



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 49-2021, SESION ORDINARIA N° 30-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza – Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López
(* Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruehl – Vice Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Atención A Departamento Servicios Técnicos
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia
- V. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 02.

El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal en ejercicio José Leoncio Orozco Peraza para atender la sesión del día de hoy 27-07-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
3. Atención A Departamento Servicios Técnicos
4. Asuntos del Alcalde
5. Correspondencia
6. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzzy Vega Chaves

JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviada Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, con fecha del 27 Julio del 2021, que dice: Por este medio informo que hoy no podré asistir a la sesión ordinaria, por asuntos laborales.
Agradezco comprensión de la situación.

(Se acepta justificación).

CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.° 47-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.° 29-2021**, celebrada el día **20 de julio 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.° 48-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.° 19-2021**, celebrada el día **21 de julio 2021**, resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCION A FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO SERVICIOS TÉCNICOS.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bienvenidos Funcionarios del Área de Servicios Técnicos de esta Municipalidad, es un gusto tenerlos acá presentes, y conocer mayormente las funciones que lleva a cabo el Departamento que representan.

En uso de la palabra MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador de Servicios Técnicos -dice: Buenas tardes público presente, señores del Concejo Municipal y los que nos están viendo por Facebook live, como dijo el compañero Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Yo soy el coordinador del área de servicios técnicos, que está conformada por la Ingeniera Nancy



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 03.

Blanco, el Sr. Luis Diego González Ramírez, Maikol Brenes Chavarría y mi persona, mismos que ya hace bastante tiempo trabajamos juntos y somos un equipo de trabajo que siento que trabajamos muy acorde, ya que todos tenemos como muy definido nuestras funciones y como coordinador, siempre les he dicho que todos saben lo que tienen que hacer y como lo tienen que hacer y entonces no es indispensable que este servidor este en la oficina para que todo siga trabajando como debe ser.

SERVICIO TÉCNICO

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
JULIO, 2021

NANCY BLANCO VARGAS
DIEGO GONZÁLEZ RAMÍREZ
MAIKOL BRENES CHAVARRÍA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ CALDERÓN

SERVICIOS TÉCNICOS		
Catastro	Valoración	Otros
- Mantenimiento del Mapa Catastral. - Actualización de Expedientes Digitales en ALFRESCO. - Soporte Técnico. - Atención de Consultas. - Censos. - Inspecciones.	- Notificación de Omisos. - Levantamientos de Avalúos. - Notificación de Avalúos. - Fiscalización de Declaraciones. - Soporte Técnico. - Actualización de Valores de la Base de Datos.	- Administración Convenio Registro Nacional. - Administrador Convenio IGN (SNII). - Administrador SENDA (Registro Nacional). - Coordinador desarrollo Plan Regulador. - Usuario de Calidad Institucional en Comisión Reguladora de simplificación de Trámites.

Para poder entender un poco porque esto ha sido un trajín, porque algunos definen el nombre del departamento como lo menciona el compañero José Leoncio - Departamento de Catastro, otro lo llaman Departamento de Valoración y otros dicen que es la oficina de Peritaje, está confusión a nacido a raíz de los diferentes cambios que se han querido hacer en la Municipalidad y entonces depende de la Institución que nos quiera hacer el manual de puestos, pues le ponen otro nombre y el ultimo nombre que tenemos es servicios técnicos y de hecho si



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 04.

ustedes ven los oficios de parte del departamento de nosotros no tienen sello y es precisamente por esa incertidumbre. Siempre he dicho voy a hacer un sello, pero posteriormente me retracto porque para que, si dentro de tres meses me digan que ya no se llama servicios técnicos y se vuelve a llamar Catastro entonces no tenemos un sello oficial debido a eso.

Entonces lo que hice fue basarlo en las tres grandes áreas que tenemos que obviamente corresponde a la razón de ser de nosotros y por eso le llaman Catastro, que es donde hemos tenido mantenimiento

Este mapa que mantenemos en el Departamento, la idea es tener un inventario de todas las propiedades del Cantón de Guácimo y ahí es donde ubicamos las propiedades, cuando Ustedes nos dirigen un acuerdo, solicitándonos apoyo, cuando un vecino pone una queja por un lote encharrado o por un tema de áreas son públicas de la Municipalidad y nosotros gracias a ese inventario tenemos la información más rápida y eficaz; ya que cuando iniciamos con el proyecto había que ir a unos ampos y buscar la información y era muy complicado y entonces en esa información del mapa catastral lo que se lleva es un inventario de los lotes de la Municipalidad y de todos los contribuyentes donde podemos ver quienes tienen la propiedad declarada y quien no, cual es el valor.



Esto es un extracto del mapa donde ustedes, pueden observar el centro de Guácimo y como pueden ver ahí hay una letrita en negro que eso es un número que nosotros manejamos para cada lote entonces imagínense la cantidad de propiedades que hay en el Cantón y una vez que alguien desagrega un lote tenemos que venir y actualizarlo y ahí empezamos a trabajar en el departamento como grupo para poder tener eso lo más actualizado posible y es mentira decir que esta actualizado al cien por ciento porque todos los días hay movimientos de fincas y propiedades que de igual manera no solo hacemos el mapa ya que como vieron hay más funciones pero ese es el mapa donde aquí se le ayuda a los topógrafos cuando vienen presencialmente que ocupan saber cuál es el colindante para ponerlo en el plano y para otras cosas que quieran o requieran información.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 05.

Luego tenemos lo que es la parte de actualización de expedientes digitales en el ALFRESCO el cual es un software de manera gratuito que se implementó, así para no incurrir en gastos y se puede almacenar la información de cada uno, entonces ya observaron ese numerito negro que vieron en cada lote y entonces con base a ese número tenemos un expediente digital en el servidor que los compañeros de plataforma de servicios y todos los que lo quieran acceder dentro de la Municipalidad lo podrían hacer, por ejemplo si queremos ver la propiedad de Doña Jeanneth nos vamos al ALFRESCO y buscamos en el mapa y vemos en el numerito y nos vamos al ALFRESCO y podemos ver todo lo que tenemos del expediente de Doña Jeanneth, en cuanto a si declaro, fotocopia de la cédula, del plano. Y ya este año como la compañera Yahaira puso a la compañera Francis como en una parte de sub- coordinación en la parte de plataforma estamos implementando con la ayuda de la compañera Nancy para que una vez que alguien solicite un uso de suelo o un visado eso vaya escaneado a ese documento ya que antes no solo se le daba a la persona y perdíamos el original o por lo menos la aprobación y entonces ahora si Doña Jeanneth pide un uso de suelo inmediatamente la compañera Francis nos lo sube y la compañera Nancy lo escanea y si en dos meses a Doña Jeanneth se le perdió lo típico sería decirle tiene que volver hacer el trámite pero entonces si ya ella lo solicitó y está dentro de ese periodo que ya iniciamos se le volvería a facilitar de manera digital y entonces no habría que estar en eso otra vez y entonces son cosillas que uno va tratando de mejorar conforme va pasando el tiempo.

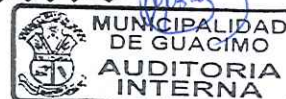
En el soporte técnico lo que hacemos es la parte técnica catastral mi profesión es Ingeniero Topógrafo entonces hay muchas consultas técnicas y no solo del Concejo Municipal, sino de los mismos compañeros de las unidades que de hecho por ejemplo para esta semana estoy coordinando con la compañera Francis, para una capacitación, pero en la parte de valoración pero el soporte técnico lo ponemos como una parte e igual la compañera Nancy como les comente es Ingeniera topógrafa y Don Luis diego y Don Maikol tienen bastante experiencia en lo que es el sistemas de información geográfica que es lo del dibujo del mapa y entonces entre todos nos ayudamos y brindamos asesoría, es importante y aquí quiero aclarar esa parte a veces llegan ciudadanos que quieren que los asesoremos en cuanto a cómo hacer su trabajo externo y en esa parte técnica nosotros somos depositarios de la ley y no tenemos como decirle a alguien en la parte de topografía mira si puedes fraccionar la finca así y así lo que le podemos decir, es que puede hacer dentro de cuanto es el ancho mínimo, pero no decirle hágalo así o hágalo aza porque ya eso es algo totalmente privado que se sale del ámbito de la Municipalidad.

Igual ahí tenemos lo que es, la parte de consultas e igual como les decía se brinda mucha atención que quita tiempo a la parte de topografía hay muchos topógrafos que acuden al Departamento para temas de colindantes, croquis, ya que se dan cuenta que hay un mapa y entonces es más fácil venir a la Municipalidad y preguntar e igualmente hacemos inspecciones por eso es que se les ha pedido un vehículo, por el momento ahí andamos con los carros de la administración pero si hacemos inspecciones donde ustedes nos han solicitado de vez en cuando alguno que otro acuerdo Municipal en el que se requiere ir al campo hacer inspecciones y siempre dentro del área técnica de nosotros no es que vamos hacer una inspección para hacer un plano de topografía o cosas así porque ya eso se escapa de nosotros y eso a grandes rasgos en el tema de catastro que como lo de digo es la razón de ser de nosotros.

Luego tenemos el área de valoración que de hecho este año, la unidad de recursos humanos me aprobó lo que era la prohibición, entonces ya entre más de lleno con el tema de valoraciones, entonces ahí tenemos lo que son notificación de omisos que recordemos que es que todo ciudadano que posee un bien de propiedad tiene que hacer la declaración cada cinco años y entonces si alguien no la realiza durante los cinco años automáticamente es un omiso ósea está haciendo omisión a lo que dice la ley entonces hay que notificarlo y aquí es donde viene la importancia del vehículo para que tengan un proceso de valoración porque por ejemplo hay que notificarle que no ha declarado y para eso hay que darle un tiempo prudencial de ley y luego



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 06.

tenemos que ir, si no vino a declarar en ese tiempo prudencial hay que ir hacer el levantamiento del avalúo que eso es volver ir al campo hacer el levantamiento y una vez que tenemos confeccionado el avalúo debemos hacer una notificación del avalúo que es igual ir y notificarlo y esperarnos un cierto tiempo para que quede en firme o la persona pueda recursar el avalúo, entonces es un proceso en realidad largo y de hecho ahorita entre de vacaciones y hoy iba hacer un avalúo y vi que todavía no ha cumplido el tiempo prudencial de los diez días hábiles porque tras de eso recordemos que son días hábiles y entonces eso implica tiempo y disponibilidad de vehículos que a veces nosotros dejamos de hacerlo porque no tenemos esa disponibilidad.

Tenemos lo que son fiscalización de declaraciones que recordemos que las declaraciones de propiedades las reciben las compañeras de plataforma de servicios ya que ellas tienen las herramientas y los insumos para realizar una previa valoración de la propiedad y si la propiedad no cumple o por ejemplo a la compañera le da que la propiedad vale un millón y Yo le pongo cincuenta mil colones la Municipalidad tiene que aceptar el monto que está poniendo el contribuyente pero no significa que ese va hacer el monto ya que ahí es donde sube a mi departamento y nosotros iniciamos el proceso de fiscalización y cómo es eso plus igual tengo que notificarlo para que la persona tenga un tiempo como para que recapacite el valor y si no lo acepta o no lo corrige, entro Yo otra vez hacer el avalúo de la propiedad, que el avalúo de la propiedad se basa en los estándares que nos da el ONT ósea hay una plataforma de valores que hace poco se publicó este año y una tipología constructiva que no significa que los avalúos que hacemos nosotros sean avalúos de mercado que eso quede claro ya que una cosa es un avalúo de mercado y otra cosa es un avalúo de fiscal y nosotros hacemos avalúos fiscales no hacemos avalúos comerciales a menos de que sean casos específicos que la Municipalidad, quiera comprar algo y ya tenemos que entrar en ese tema pero a veces igual la persona viene a la Municipalidad y quiere que le demos el valor comercial y nosotros el que manejamos oficialmente es el valor fiscal. Ya les había comentado también lo del soporte técnico e igual les comente que para estos días vamos a tener la charla con la compañera de plataforma y realizamos una actualización de valores de la base de datos que esa se hace más que todo con la base de datos del registro que son la Hipotecas que de hecho de ante mano aprovecho que ahorita acabo de revisar 100 hipotecas y prácticamente lo que subimos fue la base imponible fue como doce millones ósea estamos relativamente mal respecto a economía ósea no hay movimientos registrales significativos y eso va a implicar el otro año una disminución o mantenimiento estable de lo que es la entrada de recurso.

Y por otra parte tenemos que Yo le puse otros, que es como cundo le dicen a uno haga esto, haga lo otro y tenemos lo que es la administración del convenio con el Registro Nacional y para los que no lo saben la Municipalidad vende certificaciones del registro, la misma que van y compran en el Banco Costa Rica o las que compran en las oficinas de correos y nosotros acá vendemos esa certificaciones pero para vender esa certificaciones tuvimos que hacer un convenio donde Yo soy la parte representativa de la Municipalidad y nosotros emitimos las certificaciones y cada mes hay que pagarle al registro y de hecho al registro se le paga por cada certificación mil colones y entonces por ejemplo ahora acaba de entrar otra compañera nueva y entonces la compañera Francis me pide por ejemplo que ocupa la clave para que ella puede vender certificaciones porque tampoco es que cualquiera va a entrar a una computadora y va a vender certificaciones, sino que tiene que autorizarse y hacerle un acceso e igual cuando alguien sale a vacaciones o cuando alguien sale de la Municipalidad pues hay que eliminarlo del convenio porque si no en cualquier computadora podría hacer eso.

Luego tenemos que estamos como administradores del convenio del IGN que fue el convenio que creo que presento la compañera Reg. Alejandra en una moción donde SNIT es como el catastro de la Municipalidad, pero a nivel nacional y entonces nosotros vamos a ese mapa y hacer publicaciones de lo de nosotros como, por ejemplo, Yo estoy ahorita tratando en ver cómo hacemos para publicar la ruta de basura, que ese sería como el plan piloto para sacarlo, porque



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021

S.O. N.° 30-2021

Fecha: 27-07-2021

Pág. N.° 07.

ya tiene el visto bueno del departamento de sanidad y entonces si nosotros logramos publicar eso en el SNIT va hacer a nivel nacional, nosotros podemos generar muchos insumos pero los departamentos aledaños o las unidades no lo solicitan los únicos que nos han solicitado documentos es el área de sanidad, ya que tenemos el mapa de aseo de vías y el mapa del recorrido de basura donde el de aseo de vías tiene como un mes de haberse hecho pero no le han dado la bendición, pero el mapa de recolección de basura si existe y entonces eso facilita a las compañeras de plataforma porque cuando alguien dice que el camión no pasa por ahí y entonces ellas tienen un visor del mapa que pueden observar, los compañeros de inspección y la verdad no se si unidad técnica lo ha querido utilizar porque igual es para todos pero tienen que pedirselo a Andrés y entonces la unidad de sanidad en conjunto con Yahaira que se coordinó para hacer ese tipo de documento que fuera más accesible y que todo mundo tuviera acceso; por ejemplo se me ocurre en patentes podrían decir es que ocupamos un mapa donde nos indiquen en donde están los bares y eso se puede hacer en un mapa pero tiene que hacer una iniciativa de otro departamento no es que nosotros vamos a ir y decir mira te vamos hacer el mapa de los bares o a SIOP te vamos a ver un mapa con la calles que están asfaltadas porque es una cosa que es decisión de ellos y que si le he recalcado a ellos es pedirlo con el PAO porque entonces a mí si me piden algo de un día para otro es complicado conseguirlo pero si nos lo presentan con un tiempo pronunciado hasta para el otro año entonces ya uno coordina para poder realizarlo, a lo que quiero llegar con esto es que el mapa puede tener un sinfín de opciones donde nosotros lo usamos para saber quién esta omiso y quien es el dueño de la propiedad y nos sirve pero vea que por ejemplo ya el mapa a las compañeras de plataforma les sirve para saber quién tiene o quien no tiene que pagar y entonces hay muchas cosas que se podría utilizar.

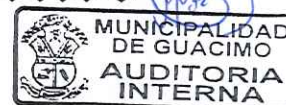
Luego tenemos el administrador de SENDA que ese tema es una aplicación que utiliza el registro que es muy delicado porque ahí lo que me envían es la base de datos del registro y entonces ahora que les dije que ya había revisado cien hipotecas es porque a mí me llegan las bases de datos del registro ósea cualquier persona que ha hecho una hipoteca a mí me llegan lo que pasa es que yo no puedo revisar absolutamente todas porque estamos limitados y lo que hago es que selecciono las cien mayores y ahí empiezo a aplicar pero ese es otro administrador que en algún momento Don Gerardo me ha puesto como coordinador de eso y ese si es muy delicado, igual nos mandan los planos ya que usted ha visto que si alguien pide una copia de algún plano o lago se les facilita verdad porque nos han entregado esos datos.

Y ahora estoy como usuario de calidad en la institucionalidad que es la comisión reguladora de la simplificación de trámites con Doña Cynthia que es la coordinadora directa y entonces estamos tratando ver como minimizamos lo de los trámites y entonces yo estoy como el usuario de calidad, la compañera Francis es la digitalizadora y la compañera Cynthia es la cabeza pero trabajamos todas las unidades juntas y la idea es ver cómo podemos minimizar la tramitología y dentro de ese análisis que hemos estado haciendo llegamos a la conclusión de que era bueno escáner los usos de suelos porque estábamos viendo que estábamos haciendo el mismo tramite y parecía que era lógico hacerlo así pero no tiene sentido para los contribuyentes.

Y por último tenemos ahí colado lo que es el plan regulador donde una breve historia del plan regulador fue que iniciamos con breve plan que había un prestamos 50/50 y desgraciadamente por decirlo así no se pudo concretar el plan porque había que cumplir con ciertas características la hora de la contratación por ser fondos de reinversión y no es una contratación común y corriente como la que saca Zilenia sino que tiene más requisitos y las empresas no confían porque era demasiado riguroso y entonces al final tuvimos que desistir porque ósea cada vez que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 08.

se publicaba o se hacia el trámite era plata que se estaba gastando y no siempre participaban los mismo y nunca se encontraba un resultado favorable y entonces a raíz de eso vinieron las conversaciones que tanto Don Gerardo ha luchado con eso y se logró que se presupuestara con los recursos del CANON - JAPDEVA que ahora precisamente conversaba con Don Gerardo que eso es un teje y maneje complicado porque todo el mundo a escuchado las noticia, en cuanto a que si se lo doy, que no se lo doy, pero lo que le puedo decir es que el INVU es el que aprueba el plan regulador así lo haga equis empresa ese plan regulador lo va aprobar el INVU porque es la única institución que lo puede aprobar y entonces el convenio que tenemos actual es que el INVU va a desarrollar un plan regulador y obviamente los va aprobar con el CANON DE JAPDEVA y no nos va a costar más que los funcionarios que tengamos que revisar y estar en aprobaciones, una que otra ir a unas audiencias pero no va hacer mayor costo y de hecho hasta se peleó y aquí esta Don Gera de testigo de que para que ni tuviéramos que sacar la plata para publicarlo verdad que estamos hablando de dieciséis a veinte millones que eso se peleó para que tampoco lo hiciéramos nosotros pero si ahorita me preguntan estamos igual que el INVU a expensas a que nos den el bendito dinero ya que nosotros no vamos a tocar el bendito dinero la plata no nos va a entrar a nosotros sino JAPDEVA se la va a dar al INVU porque el INVU es el que va a desarrollar pero nosotros somos como la contraparte y la parte técnica de recibir las obras; donde así está la parte del plan regulador a grandes rasgos y yo he hecho la semana pasada previendo lo de esta reunión converse con don Erick Calderón del INVU y me dijo Don Carlos estamos a expensas de lo que JAPDEVA gire ósea si JAPDEVA no gira nosotros tampoco pero así está la situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nos gustaría también saber la función de cada uno de los compañeros.

En uso de la palabra MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador de Servicios Técnicos -dice: Como les dije todos hacemos de todo, ahorita si usted me pregunta si cada uno tiene sus funciones específicas pero si no fuera porque existe un coordinador porque es el que tiene que estampar la firma en ciertos documentos casi que todos podrían hacerlo ellos, por ejemplo la compañera Nancy como les comente esta ahorita con lo del escaneo y recepción de documentos en lo que son usos de suelos y toda esta parte que son aprobados de igual manera cuando se recibe un documento en plataforma de servicios ya sea declaraciones y exoneraciones esos documentos las compañeras de plataforma lo revisan, recepcionan y lo suben a una carpeta digital donde a esa carpeta nosotros tenemos acceso desde el departamento y entonces lo que es el compañero Maikol y la compañera Nancy se dedican a actualizar el mapa conforme a esa carpeta de lo que ustedes o los ciudadanos nos traen, pero que pasa, por ejemplo si Don José trajo la propiedad de él y declaro como todo ciudadano entonces ya sea el compañero Maikol o la compañera Francis lo detecta y empiezan a dibujar porque eso no es nada más de decir voy a dibujarlo, ya que eso implica llegar dibujarlo, ir al ALFRESCO modificar, si hay una finca partirlo en dos partes y un sinfín de números verdad porque a veces suena muy fácil decir nada más lo dibujo y listo sino es que hay que pasarlo y como ya José saco la propiedad de otro lado puede ser que cuando revisamos vemos que hay más segregaciones y no solo la de Don José pero solo Don José vino entonces eso implica que es la finca de donde Don José saco la propiedad hay que hacer diez más y entonces implica hacer diez carpetas y hacer toda la actualización y en esa parte de actualización y escaneo están el compañero Maikol y la compañera Nancy a grandes rasgos, cuando se atiende a público y es algo de mapas y eso por lo general lo atiende el compañero Maikol sino está el compañero Maikol esta la compañera Nancy, cuando alguien vienen a declarar y no tiene plano ni escritura con ventajas de que ya tenemos el mapa a veces la mayoría de las veces logramos detectar el espacio donde le toca y le confeccionamos un croquis que eso igual siempre había sido el compañero Maikol pero ahora si no está la compañera Nancy nos colabora y porque le digo, si no está el compañero Maikol porque por ejemplo ahora que estamos en tema de pandemia y de vacunación el compañero Maikol tiene por ejemplo dos semanas seguidas de estar en el centro de vacunación que nos pidieron colaboración y es una necesidad, que hace el compañero Diego todo eso también porque yo también lo hago pero también ahora desde el año pasado el compañero Diego está a cargo de un censo que Alcaldía nos solicitó hacer un censo de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021

S.O. N.º 30-2021

Fecha: 27-07-2021

Pág. N.º 09.

basura y por eso se hizo la ruta verdad para tener la ruta clara y el compañero Diego entro hacer el censo entonces el compañero Diego hizo el censo desde octubre, noviembre, diciembre y ahora en lo que esta es en el proceso de depuración de la Basura que luego la reviso con forme a lo que tenemos en la base de datos Municipal e igual recuerden que no es un secreto que hubo un paso de un sistema Municipal a otro y que algunas cosas funcionaran ya vamos como estabilizándonos verdad pero eso trae ciertas inconsistencias en cuanto a los traspasos de las propiedades, hay gente que les aparece una o dos basuras y ahora resulta que es muy fácil y a mí me hace gracia pero lamentablemente así es la burocracia es muy fácil que a Doña Rosibel le carguen dos basuras pero es un mundo borrarle una basura y entonces es como contradictorio pero así es la realidad.

De hecho, ahora estaba haciendo ya vamos por la resolución N°34 para poder borrar una basura y entonces implica hacer un trámite, una inspección de campo que esa si la realizan los compañeros a cargo de Yahaira para poder actualizar esa información y luego después de ahí el otro montón de cosas que se hacen de más como por ejemplo que a Luis Diego hoy tiene que ir a dejar Regidores y entonces eso implica que hay que reponerle las horas de trabajo, si hay que hacer una inspección, si hay que colaborar sino hay carros o chofer para entrega de víveres que creo que en esta semana hay que hacerlo con la Comisión de Emergencias y entonces prácticamente somos ahí como el departamento comodín por qué, porque estamos al día con nuestro mapa que esa es la razón de ser entonces yo si dispongo de personal porque si alguien me dice Juan Carlos peri entonces usted se está atrasando pues si no le voy a decir que no pero si Doña vera declaro la propiedad en enero y si nos vamos a lo que dice la ley resulta que la declaración de Doña Vera empieza a regir hasta enero del otro año ósea el primero de enero del año siguiente entonces tenemos todo ese año de trámite para hacerlo y entonces tenemos tiempo para actualizar y entonces es como un comodín que tenemos para poder colaborar, además de que es entendible que la Municipalidad no cuenta con todos los recursos disponibles para tener personal por todo lado y yo si soy muy consiente de eso y a veces siento que hay unidades que se les olvida que no tenemos los recurso y piden una cosa esporádica o a destiempo y uno dice con qué tiempo lo va hacer si todos sabemos las necesidades; antes había una auditora y yo le decía como usted va a pedir eso si usted sabe que aquí no hay pero bueno son cuestiones de cada quien en su trabajo no se si le queda un poco claro.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes compañeros y todos los presentes y personas que no están observando, muchas gracias compañero Juan Carlos por toda es explicación tan dibujada es muy importante y creo que ha sido bastante productivo para la gente que le gusta observar y que desconoce muchas veces la mecánica dentro de la Municipalidad o como se gestionan las cosas y creo que lo que usted está explicando al público es sumamente importante, en cuanto a cómo se realizan los tramites y cual es a función de cada departamento, cositas que me llamaron la atención y felicitarlo por esa labor que está haciendo con respecto al mapa que usted dice que sería bueno que los demás departamentos sacaran provecho para utilizar esa herramienta que ustedes tienen tan buena y beneficiarse mutuamente para obtener más información más precisa y completa de muchas de las cosas que son necesarias y me parece sumamente importante, que los demás pudieran oírlo y hacerle caso ya que nunca sobra la ayuda y creo que si no le hacen caso, estarían desperdiciando un recurso muy bueno y otra cosa que tenía era una consulta ya que cuándo usted menciona ahorita de los derechos posesorios esa es la misma que cuando las personas hacen cartas de venta y no tienen un plano de su propiedad y usted hablo de que se les hace un croquis o se les ayuda hacer un croquis.

En uso de la palabra MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador de Servicios Técnicos -dice: Si correcto lo ideal en el panorama Jurídico es que usted haga su plano pero lo que pasa es que hacer un plano no es tan barato como uno deseara talvez entonces por eso es que a la persona se le ayuda, pero el problema esta y me incluyo que a nadie le gusta pagar impuestos entonces yo soy de la filosofía que si usted viene a la Municipalidad a pagar los impuestos y tras de que viene de voluntad a pagarlo y le decimos no vaya y páguele al Ingeniero x mínimo ciento diez mil colones, por un trámite de un plano es plata que va a dejar y ya usted



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 10.

ni si quiera me va a pagar los impuestos entonces desde ahí nosotros viendo las necesidades que es lo que hacemos apelamos a la buena fe e identificamos que está dentro de una propiedad sin escritura y usted nos dice tenemos un lote de 10x20 y entonces nosotros por medio de las herramientas lo digitalizamos y le entregamos a las plataformistas, que es lo que ocupan ellas y a donde está ubicado para obtener un valor y entonces en base a eso le confeccionamos el documento y en el ALFRESCO en el número que iría el plano le agregamos ese croquis y ya con base en eso se le da el derecho a la declaración pero siempre recordando que eso no sustituye a un plano y lo otro importante para aclarar ya que estamos al aire es que la ley también habla no solo que se tiene que declarar o que se paga por el impuesto no solo la propiedad suscrita sino habla hasta de precario ósea yo puedo venir y declarar una propiedad en condición de precario que suena feo porque a nadie le gusta que le digan es en precario pero por ejemplo la propiedad de Made o de María Cristina que son en Río Jiménez que son las dos grandes propiedades que tenemos en esa situación que lo ideal es declararla en condición de precario, aunque sabemos que existe un folio la persona puede ser y la ley se lo faculta y la ley totalmente dice se lo condiciona en condición de precario pero que es lo que hacemos que a la finca madre se le baja el área y el monto porque si no estaríamos haciendo un doble cobro pero si se facilita esa opción.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Sabe porque le decía eso Don Juan Carlos, es que considero importante ya que muchas personas talvez desconocen esa parte o algunas personas no sabe que existen esa posibilidad y como usted lo dice eso no está diciendo que sustituya al plano porque ya sabemos que el plano es el documento legal con su respectiva escritura, pero primero como dijo usted es que tenemos que crear una cultura de pagos de impuestos y eso es algo que hay que trabajarlo bastante duro porque las personas no están acostumbradas a pagar pero si debemos de educar a la gente de hacerlo y segundo pienso Yo que talvez le podemos dar como un poco más de seguridad a las personas cuando lo logra aunque sea tener un croquis de su propiedad y va a tener un poquito más de seguridad de lo que tiene y que muchas personas no lo hacen por lo que usted dijo por la parte económica porque no van a llegar a pagar porque a veces les cuesta pagar el impuesto y menos pagar un abogado entonces si es bueno esa parte que ahorita se está diciendo me parece muy importante esa parte que sea divulgando para que la gente tenga conocimiento porque creo que es muchos lotes que están en esas condiciones y sería bueno que se divulgue de otra manera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias, compañeros de Servicios Técnicos damos por atendido su presentación.

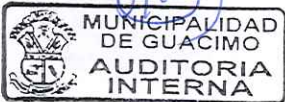
ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-939 -2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que adjunta oficio SIOP-544-2021, suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez-Coordinador a.i. SIOP, en respuesta al **Acuerdo N° Veintitrés, de la Sesión ordinaria N° 15-2021, celebrada el día 13 de abril del 2021**, en el que se le solicita realizar inspección a puente ubicado Río Platanal, en Río Jiménez, después de la entrada a la piñera, ruta que esta pavimentada, para que verifique el estado en que se encuentra el puente, ya que se informa que se encuentra con unas fisuras, que podrían poner en riesgo la vida humana, al respecto indica: Según visita de campo el día 01-07-2021, se procede a revisar las vigas, lozas y puente peatonal y no se determina daños a la estructura.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Veintitrés, de la Sesión ordinaria N° 15-2021, celebrada el día 13 de abril del 2021 suscrito por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez-Coordinador a.i. SIOP, al respecto el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar respuesta al solicitante de la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 11.

propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Reg. William Fajardo Fajardo, respuesta al **Acuerdo N° Veintitrés, de la Sesión ordinaria N° 15-2021, celebrada el día 13 de abril del 2021**, suscrita por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez-Coordinador a.i. SIOP, en el cual informa que realizada inspección al puente peatonal ubicado Río Platanal, en Río Jiménez, revisando las vigas y lozas, se constató que dicho puente no se determina daños a la estructura.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-942-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-07-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-112-2021 suscrito el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Área Financiera, solicitando acuerdo de conocimiento a los Estados Financieros del II Trimestre 2021, los cuales deben ser enviados antes del 30 de Julio del 2021, a Contabilidad Nacional – Ministerio de Hacienda., dice:

#N/D
Estado de Situación Financiera o Balance General
#N/D
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	#N/D	#N/D
	ACTIVO			
	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	2.550.835,57	2.333.096,33
1.1.1.01.	Efectivo		2.550.835,57	2.333.096,33
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		0,00	0,00
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	58.996,69	58.441,99
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		58.996,69	58.441,99
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo		0,00	0,00
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *		0,00	0,00
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	2.106.530,10	1.832.157,41
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		1.616.103,27	1.419.447,65
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		487.560,52	410.243,78
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		31.247,67	29.701,40
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo		0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
 S.O. N.º 30-2021
 Fecha: 27-07-2021
 Pág. N.º 12.

1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
1.1.3.11.	Planillas salariales		0,00	0,00
1.1.3.12.	Beneficios Sociales		0,00	0,00
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		1.056,06	2.202,00
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		195,00	195,00
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		-29.632,42	-29.632,42
1.1.4.	Inventarios	06	3.892,79	3.892,79
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		3.892,79	3.892,79
1.1.4.02.	Bienes para la venta		0,00	0,00
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		0,00	0,00
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0,00	0,00
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	14.822,27	15.432,93
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		14.822,27	15.432,93
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		0,00	0,00
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
Total del Activo Corriente			4.735.077,43	4.243.021,46

Activo No Corriente				
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo		0,00	0,00
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *		0,00	0,00
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0,00	0,00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *		0,00	0,00
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	9.658.179,53	8.866.099,39
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		4.921.689,79	4.902.114,00
1.2.5.02.	Propiedades de inversión		34.199,14	34.199,14
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados		0,00	0,00
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		4.685.236,77	3.892.686,54
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		0,00	0,00
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación		0,00	0,00
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación		0,00	0,00
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		1.717,34	36.613,22
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		15.336,48	486,48
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados		0,00	0,00
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados		0,00	0,00
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0,00	0,00
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados		0,00	0,00
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados		0,00	0,00
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción		0,00	0,00
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 13.

1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0,00	0,00
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0,00	0,00
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo		0,00	0,00
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0,00	0,00
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo		0,00	0,00
1.2.9.03.	Objetos de valor		0,00	0,00
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
Total del Activo no Corriente			9.658.179,53	8.866.099,39
TOTAL DEL ACTIVO			14.393.256,96	13.109.120,85

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	389.404,58	429.200,99
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		83.522,69	71.156,30
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		236.655,74	198.026,87
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo		19.902,94	110.396,06
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales		0,00	0,00
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p		0,00	0,00
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		49.323,21	49.621,77
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	35.930,90	55.256,11
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		35.930,90	55.256,11
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0,00	0,00
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable		0,00	0,00
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	23.300,06	9.879,82
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros		0,00	0,00
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		23.300,06	9.032,82
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros		0,00	847,00
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	0,00	0,00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0,00	0,00
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
Total del Pasivo Corriente			448.635,54	494.336,92



Municipalidad de Guácimo



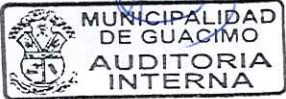
Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 14.

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo		0,00	0,00
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	180.517,35	215.786,43
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		180.517,35	215.786,43
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros		0,00	0,00
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0,00	0,00
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00
	Total del Pasivo no Corriente		180.517,35	215.786,43
	TOTAL DEL PASIVO		629.152,89	710.123,36

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	16.503,50	16.503,50
3.1.1.01.	Capital inicial		16.503,50	16.503,50
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		0,00	0,00
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00	0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		0,00	0,00
3.1.3.	Reservas	26	614.409,25	614.409,25
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		614.409,25	614.409,25
3.1.3.99.	Otras reservas		0,00	0,00
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera		0,00	0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0,00	0,00
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0,00	0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00
3.1.5.	Resultados acumulados	28	13.133.191,32	11.768.084,75



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 15.

3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		12.312.151,12	11.017.446,60
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		821.040,20	750.638,15
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0,00	0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0,00	0,00
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
TOTAL DEL PATRIMONIO			13.764.104,07	12.398.997,50
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			14.393.256,96	13.109.120,85

#N/D
Estado de Rendimiento Financiera
#N/D
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	#N/D	#N/D
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0,00	0,00
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0,00	0,00
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0,00	0,00
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0,00	0,00
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	440.220,48	332.811,21
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		432.476,70	327.757,34
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	0,00
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		0,00	0,00
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		7.743,78	5.053,87
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	295.270,93	261.076,74



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
 S.O. N.° 30-2021
 Fecha: 27-07-2021
 Pág. N.° 16.

4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0,00	0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		30.022,74	24.754,95
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		265.248,18	236.321,79
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0,00	0,00
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0,00	0,00
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0,00	0,00
4.1.9.	Otros impuestos	35	0,00	0,00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		0,00	0,00
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0,00	0,00
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0,00	0,00
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	1.025,88	0,00
4.3.1.01.	Multas de tránsito		0,00	0,00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0,00	0,00
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00
4.3.1.99.	Otras multas		1.025,88	0,00
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	106.000,00	0,00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		106.000,00	0,00
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	283.034,38	188.679,00
4.4.1.01.	Ventas de bienes		0,00	0,00
4.4.1.02.	Ventas de servicios		283.034,38	188.679,00
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0,00	0,00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0,00	0,00
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0,00	0,00
4.4.3.	Comisiones por préstamos	42	0,00	0,00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0,00	0,00
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0,00	0,00
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0,00	0,00
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	43	0,00	0,00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	44	12,95	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 17.

4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		12,95	0,00
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de inventario		0,00	0,00
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0,00	0,00
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	45	0,00	0,00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0,00	0,00
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	2.590,53	3.333,79
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		2.590,53	3.333,79
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0,00	0,00
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0,00	0,00
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	47	6.795,80	6.795,80
4.5.2.01.	Alquileres		6.795,80	6.795,80
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0,00	0,00
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0,00	0,00
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	48	0,00	0,00
4.5.9.03.	Intereses por ventas		0,00	0,00
4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0,00	0,00
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0,00	0,00
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0,00	0,00
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	0,00
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	68.306,43	184.303,16
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		68.306,43	184.303,16
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		0,00	0,00
4.6.2.	Transferencias de capital	50	490.806,67	678.880,65
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		490.806,67	678.880,65
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0,00	0,00
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	0,00	0,00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0,00	0,00
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0,00	0,00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



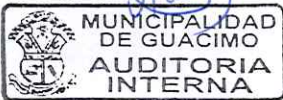
Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 18.

4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0,00	0,00
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	52	0,00	0,00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0,00	0,00
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	53	0,00	0,00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
4.9.4.	Recuperación de provisiones	54	0,00	0,00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones		0,00	0,00
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0,00	0,00
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	0,00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0,00	0,00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0,00	0,00
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0,00	0,00
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	56	0,00	0,00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0,00	0,00
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	181,97	8,73
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		181,97	8,73
TOTAL DE INGRESOS			1.694.246,02	1.655.889,08

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	58	446.500,86	448.020,68
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		229.571,72	240.487,54
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		32.182,04	34.410,51
5.1.1.03.	Incentivos salariales		108.913,77	105.806,62
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		34.681,67	30.506,62
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		34.665,20	30.506,62
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		2.024,84	4.815,56
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 19.

5.1.1.99.	Otros gastos en personal		4.461,63	1.487,21
5.1.2.	Servicios	59	276.945,18	250.689,61
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		7.312,36	6.656,46
5.1.2.02.	Servicios básicos		67.857,44	64.797,26
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		20.129,48	29.065,07
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		132.706,01	128.122,37
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		704,01	935,33
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		19.347,03	10.139,60
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		1.556,75	1.343,30
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		27.332,09	9.630,22
5.1.2.99.	Otros servicios		0,00	0,00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	32.943,17	53.479,90
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		16.757,48	18.804,00
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		0,00	0,00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		1.109,27	21.594,13
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		10.460,82	8.021,12
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		4.615,59	5.060,65
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	0,00	0,00
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0,00	0,00
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	62	0,00	0,00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	0,00	0,00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	64	0,00	0,00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0,00	0,00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	40,00	0,00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		40,00	0,00
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		0,00	0,00
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		0,00	0,00
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	66	21.454,20	28.127,56
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0,00	0,00
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		21.454,20	28.127,56
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0,00	0,00
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0,00	0,00
5.2.9.	Otros gastos financieros	67	0,00	0,00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		0,00	0,00
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		0,00	0,00
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		0,00	0,00
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		0,00	0,00
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 20.

5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	68	0,00	0,00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0,00	0,00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0,00	0,00
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	69	0,00	0,00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	70	0,00	0,00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	87.015,51	105.828,31
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		3.617,66	4.091,10
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		83.397,85	101.737,21
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		0,00	0,00
5.4.2.	Transferencias de capital	72	7.454,57	18.760,45
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		7.454,57	12.439,94
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		0,00	6.320,52
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		0,00	0,00
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	0,00	0,00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0,00	0,00
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0,00	0,00
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0,00	0,00
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	74	0,00	0,00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0,00	0,00
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	75	852,33	344,43
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		521,07	66,21
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0,00	0,00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		331,26	278,22
TOTAL DE GASTOS			873.205,83	905.250,93
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO			821.040,20	750.638,15



En miles de colonos

[illegible]

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

[illegible]



Acta N.º 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 23.

[illegible]



Municipalidad de Guacimo

082



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 25.

#NID
ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
#NID

Miles de Colones

OBLIGACIONES	IMPUTACIONES CONTABLES RELACIONADAS	SALDO DEL CAPITAL AL INICIO DEL EJERCICIO INFORMADO			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO						INTERESES VENCIDOS		GASTOS Y COMISIONES DEL EJERCICIO	SALDO DEL CAPITAL EN COLONES AL CIERRE DEL PERIODO	
		#VID	Ajuste al Saldo inicial	#VID	Mov. Presupuestarios	Mov. sin impacto Presupuestario	Total	Mov. Presupuestarios	Mov. sin impacto Presupuestario	Total	Pagados	Impagos			
DEUDA PUBLICA TOTAL															
I. DEUDA PUBLICA INTERNA															
	Gobierno Central														
	Títulos														
	Préstamos														
	Proveedores														
	Otras Deudas														
	Gobierno Local														
	Títulos														
	Préstamos														
	Proveedores														
	Otras Deudas														
	Resto del Sector Público no financiero														
	Títulos														
	Préstamos		215,786.43	.	.	.	.	35,269.08	.	.	21,454.20	.	.		180,517.35



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 26.

[illegible]



Municipalidad de Guacimo

084



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 27.

#N/D
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
#N/D
En miles de colones

Descripción		Nota N°	#N/D	#N/D
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Cobros		76	1.436.566,11	2.055.171,16
	Cobros por impuestos		718.693,82	593.401,34
	Cobros por contribuciones sociales		0,00	0,00
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	15,29
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		0,00	131,06
	Cobros por ingresos de la propiedad		10.243,21	2.831,77
	Cobros por transferencias		556.441,13	1.349.321,27
	Cobros por concesiones		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de operación		151.187,95	109.470,43
Pagos		77	1.387.847,21	2.149.531,33
	Pagos por beneficios al personal		354.894,92	376.326,88
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		961.468,44	1.740.558,90
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		0,00	4.392,86
	Pagos por otras transferencias		57.056,67	27.605,89
	Otros pagos por actividades de operación		14.427,18	646,80
Flujos netos de efectivo por actividades de operación			48.718,90	-94.360,17
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		78	106.000,00	0,00
	Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios		106.000,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
	Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Cobros por reembolsos de préstamos		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de inversión		0,00	0,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 28.

	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0,00	5.038,15
	Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		0,00	81,85
	Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0,00	0,00
	Pagos por préstamos otorgados		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			106.000,00	-5.120,00

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		80	0,00	0,00
	Cobros por incrementos de capital y transferencias de capital		0,00	0,00
	Cobros por endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,00
Pagos		81	0,00	337,73
	Pagos por disminuciones del patrimonio que no afectan resultados		0,00	0,00
	Pagos por amortizaciones de endeudamiento público		0,00	0,00
	Otros pagos por actividades de financiación		0,00	337,73
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			0,00	-337,73

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades			154.718,90	-99.817,90
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas				
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			0,00	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		82	2.550.835,57	2.333.096,33



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 29.

#NID
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
#NID
En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Pat. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
	#NID	311	312	313	314	315	321	322	
		15.503,50	0,00	614.409,25	0,00	12.305.555,30	0,00	0,00	12.935.478,05
Variaciones del ejercicio									
3.1.1.01.	Capital inicial	3.1.1.01							0,00
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	3.1.1.02							0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital		3.1.2.01						0,00
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		3.1.2.99						0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			3.1.3.01					0,00
3.1.3.99.	Otras reservas			3.1.3.99					0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				3.1.4.01				0,00
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				3.1.4.02				0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 30.

3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura								3.1.4.03											0,00
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas								3.1.4.99											0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores									6.595,83										6.595,83
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio									821.040,20										821.040,20
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general											3.2.1.01								0,00
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras											3.2.1.02								0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas																3.2.2.01.			0,00
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas																3.2.2.02.			0,00
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados																3.2.2.03.			0,00
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio																3.2.2.99.			0,00
Total de variaciones del ejercicio							0,00	0,00	0,00	0,00	827.626,03	0,00	0,00				827.626,03			827.626,03
Saldos del periodo							16.503,59	0,00	614.493,25	0,00	13.133.191,33	0,00	0,00				13.784.104,03			13.784.104,03



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 31.

Conocido el informe de Estados Financieros del II Trimestre 2021, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

En cumplimiento a directriz que emite el Ministerio de Hacienda – Área Contabilidad Nacional, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes los Estados Financieros del II Trimestre 2021, mismos que son conocidos por este Órgano Colegiado tal como corresponde.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-904-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio suscrito por el Lic. Guido Salazar Sojo, en el que solicita, que se interpongan los buenos oficios para que se realicen los estudios o gestión requerida para que en la Comunidad de El Hogar, se coloque un parque biosaludable (máquinas de hacer ejercicios). Indica, que como es de su saber, tanto adultos, como jóvenes se ven beneficiados en la salud e interacción social positiva al colocar esa maquinas estáticas de metal para realizar ejercicios.

Conocida la solicitud que suscribe el Lic. Guido Salazar Sojo, firmada por vecinos de la Comunidad de El Hogar, solicitando se gestione lo requerido para que se coloquen un parque biosaludable (máquinas de hacer ejercicios) en la comunidad, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petición a análisis económico por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios y al Alcalde Municipal para que busque la forma de incluir en el Presupuesto Ordinario 2022 ya que es una gestión que se viene planteando desde el año 2019: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito Lic. Guido Salazar Sojo, respaldo por firmas de vecinos de la Comunidad del El Hogar, en el que manifiesta que desde el año 2019, solicitan que se interpongan los buenos oficios, realizando los estudios y gestiones necesarias a fin de que se instale en dicha comunidad un parque biosaludable (máquinas de hacer ejercicios), por esta razón, este Órgano Colegiado traslada el documento en mención al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González con el propósito de que analice la forma de incluir los recursos necesarios en el Presupuesto Ordinario 2022, para este proyecto.

Asimismo, se traslada a la Comisión de Asuntos Hacendarios, para que también sea analizado.

Debiendo rendir informa a este Órgano Colegiado de la gestión que se lleve a cabo.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio ODAM-003-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-07-2021, suscrito por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, Solicitud de reunión, dice: La presente tiene como



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 32.

finalidad solicitar una reunión con el fin de dar a conocer los programas que se están implementando mediante la gestión de dicha oficina.

Siendo la COMAD garante de velar porque se dé el efectivo cumplimiento de los derechos de esta Población, considero de suma importancia su participación en los futuros proyectos se vayan a implementar.

Por tal razón agradecería se me brinde una fecha cercana para poder reunirnos. Sin más que agregar.

Conocida la solicitud de fecha de reunión, presentada por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, para dar a conocer ante este Órgano Colegiado los programas que se están implementando mediante la gestión de la oficina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone el día miércoles 28-07-2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, que de conformidad a su solicitud se concede el **día miércoles 28-07-2021**, para que lleve a cabo reunion con este Órgano Colegiado a **partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de conocer los programas que se están implementando mediante la gestión de la oficina.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 22-07-2021, enviado por el Sr- Orlando Barrantes C, Vocero y Coordinador General Comisión Ampliación Ruta 32, dice: Hemos constituido una Comisión Provincial aquí en Limón, con representantes de los seis cantones y en la que participan dirigentes comunales, religiosos, deportistas, sindicales, políticos, indígenas, que velará y dará seguimiento a partir de ahora a las obras de ampliación de la Ruta 32, en razón de la preocupación generalizada de que están sucediendo cosas que deben ser corregidas y algunas a nuestro juicio que no deben ser permitidas. En estas obras no solamente tiene interés nuestra región sino todo el país, por la importancia que tiene la Ruta 32 en la economía total y la vida diaria costarricense, al trasarse allí el 80% de las importaciones y exportaciones.

Con todo respeto, Señor presidente, nos permitimos solicitarle una reunión urgente de trabajo sobre este tema para plantearle nuestras inquietudes y buscar soluciones y le agradeceríamos hacernos llegar su decisión dentro del tiempo que establece la ley para respuestas de los funcionarios estatales.

Le solicitamos además realizar las gestiones necesarias para que en dicha reunión participen funcionarios tanto de CONAVI como de la empresa china Check, esto porque la empresa china no participa en ninguna reunión donde esté presente CONAVI, y viceversa. Con esa absurda disposición es imposible analizar los problemas que está presentando la ampliación la Ruta 32, porque ambos organismos se pasan recriminando mutuamente, pero en reuniones separadas. Nunca queda nada claro, el uno no escucha al otro.

Indicamos para notificaciones el WhatsApp 87135061 y el correo electrónico obarrantesc@gmail.com
Por supuesto, Señor presidente, que nos manifestamos a la orden para colaborar en la búsqueda de soluciones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 33.

COMUNICADO DE PRENSA

CANTONES DE LIMÓN SE UNEN Y ALERTAN QUE LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA 32 "PUEDE CONVERTIRSE EN UN DESASTRE".

• Solicitan audiencia de urgencia al presidente Carlos Alvarado.

Un numeroso grupo de dirigentes y representantes de todos los sectores económicos, sociales y políticos de los seis cantones de la provincia de Limón se reunieron este martes 20 de julio en Guápiles para conocer sobre el estado de las obras de ampliación de la Ruta 32. La alarma se ha encendido en la región por la total incertidumbre que existe sobre el estado actual y futuro de esas obras, fundamentales para el desarrollo de Costa Rica pues por la Ruta 32 se moviliza todos los días el 80% de las importaciones y exportaciones del país. No se necesita ser ingeniero para observar que algo serio ocurre en la Ruta 32.

1. Es inaudito y absurdo enterarnos en la provincia que la empresa china Check que construye las obras de ampliación no permite que CONAVI esté presente en ninguna reunión donde estén ellos presentes. No hay forma de verificar la información que cada uno brinda por aparte. No se hablan entre ellos.
2. Le prensa ha indicado que se llevaron al menos US\$ 30 millones asignados a la Ruta 32 para otros lugares, similar a lo que ocurrió con la carretera de Sifón/San Carlos y que ese dinero se destinó a obras y lugares donde están Meco y H. Solís.
3. Al encargado de CONAVI en la supervisión de la ampliación en la Ruta 32 se le consultó lo siguiente:

¿Cuánto es el monto exacto que se llevaron para otros lugares? Respuesta: No sabemos.

¿Hacia dónde se llevaron ese dinero? Respuesta: No sabemos.

¿Quién autorizó o solicitó el traslado de ese dinero? Respuesta: No sabemos.

4. Ya no hay recursos para las expropiaciones. Sin expropiaciones cualquier entiende que no habrá ampliaciones.
5. Según CONAVI, Check les ha exigido que firmen una nota de conformidad con las obras recibidas y que todas están al día. CONAVI dice que jamás firmará nada porque esas obras no están terminadas. Al parecer, Check necesita esa nota como parte de los requisitos para recibir un nuevo préstamo del Eximbank.
6. Ni Check ni CONAVI tienen idea de cuándo se terminará la ampliación.

Los cantones de Limón y sus habitantes apuestan al diálogo franco y a la negociación y esperan que el Señor presidente de la República abra un proceso en ese sentido, brindando una respuesta a la solicitud de audiencia en el tiempo que la ley establece para funcionarios del Estado, o mejor, antes. En la reunión de Guápiles se constituyó un Comité de Apoyo con representantes por cantón. Además, se nombraron como voceros provinciales del movimiento a Orlando Barrantes, Guápiles, y al exdiputado Edwin Patterson, Puerto Viejo.

Por COMISIÓN PROVINCIAL SEGUIMIENTO AMPLIACIÓN RUTA 32 (Pococí, Guácimo, Siquirres, Martina, Limón, Talamanca).

Conocido el oficio Sr- Orlando Barrantes C, Vocero y Coordinador General Comisión Ampliación Ruta 32, comunicando que se han permitido solicitarle al Presidente de la República, una reunión urgente para plantearle inquietudes y buscar soluciones sobre aspectos de la ruta 32, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vía teléfono me contactó la Señora Marielos solicitándome que le conceda una audiencia porque ellos quieren venir a exponerles al Concejo lo que está sucediendo con la ruta 32.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 34.

Este documento lo vamos a dejar de conocimiento igualmente cederle el espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos e igualmente convocar a los Abogados para miércoles 04 de diciembre 2021, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que todos por la situación laboral me gustaría que la reunión se lleve a cabo a las 3:30 p.m., para poder asistir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por mí no tendría problema igualmente convocarlos a Comisión Provincial Seguimiento Ruta 32 a las 3:30 pm, limitando el cupo a un máximo de seis personas, igualmente los Abogados que se presenten a la 1: p.m., para ir trabajando en diferentes temas que tenemos pendiente de seguimiento.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Igualmente es una propuesta que estén a las 3:30 p.m., los Abogados, para poder estar ahí con ellos en el análisis de los diferentes temas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañero si Usted tiene conocimiento nosotros tenemos una contratación de Abogados, ellos son de San José, y tienen que asistir acá dos días por semana y ellos han estado trabajando entonces para convocarlos aquí a las 3:30 p.m., me parece que es mejor convocarlos a la 1:p.m., para ir trabajando diferentes temas que ya están ahí pendientes, y mientras tanto Ustedes puedan asistir a las 3:30p.m., que ellos aún estarán aquí presentes. Por ejemplo, tenemos unos expedientes de la ley 9599 – Barrio Paraíso entre otros temas por eso se convocan a los Abogados a la 1: p.m., para ir trabajando, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y a Consultores BSA, a reunión el día **miércoles 04 de Agosto 2021, a partir de las 1:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, para dar seguimiento a la documentación que se encuentra en estado de análisis y dictamen jurídicos que se presenten ya elaborados. Asimismo, a las 3:30 p.m., se estará atendiendo a representantes de la Comisión Provincial Seguimiento Ampliación Ruta 32, para conocer los insumos que presenten en relación a lo que vienen sucediendo con el estado de estas obras.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a I Sr. Orlando Barrantes C, Vocero y Coordinador General Comisión Ampliación Ruta 32, que este Órgano Colegiado les invita a participar de una reunión a llevarse a cabo el **miércoles 04 de Agosto 2021, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad**, para conocer toda la información que puedan suministrar, referente a la situación que vienen sucediendo con el estado de obras de la ruta 32.

Asimismo se les hace saber que en cumplimiento a las medidas sanitarias, por el tema pandemia, se sugiere la visita de un máximo de seis personas, agradeciendo indicar a través del correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr nombre y número de cédula de la persona que asistirá, lo anterior, por el control de la entrada al edificio municipal por



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 35.

parte de la seguridad, debido a que el horario de la convocatoria de la reunión se encuentra fuera de la jornada laboral de la Institución.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio CIC-737-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-07-2021, suscrito por la Sra. Eda Carolina Maliaño Monge, Directora Ejecutiva, Solicitud de información, dice: Como parte de los fines estratégicos que ha definido el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica es "Propiciar el desarrollo integral de los miembros, proporcionando las herramientas necesarias para un ejercicio profesional de excelencia." Para efectos de su cumplimiento, la Junta Directiva se apoya en el trabajo de diferentes grupos técnicos compuestos por profesionales miembros del Colegio que aportan sus conocimientos y experiencia en favor de todos los colegas y del país en general.

En esta oportunidad, el colegio ha conformado una Comisión que se abocará a trabajar en pro de los profesionales que trabajan en los Gobiernos Locales del país, aportando a su desarrollo profesional y, en consecuencia, al trabajo que realizan en pro de los Munícipes y del buen ejercicio profesional. Para esto, requerimos muy respetuosamente se nos brinde la siguiente información de los profesionales en ingeniería civil que laboran en su Municipalidad:

- Nombre completo
- Dirección electrónica
- Número de teléfono
- Departamento en el que se desempeña
- Cargo que ostenta

Los datos serán tratados confidencialmente y serán un insumo valioso para contactar a cada uno de ellos, con la finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que desempeñen en su representada.

Agradecemos su colaboración en el suministro de la información solicitada

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Eda Carolina Maliaño Monge - Directora Ejecutiva - Colegio de Ingenieros Civiles, solicitando información, sobre profesionales que laboran en esta Municipalidad con la finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que desempeñen en su representada, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que haga llegar la información solicitada, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio CIC-737-2021, suscrito por Sra. Eda Carolina Maliaño Monge - Directora Ejecutiva - Colegio de Ingenieros Civiles, a fin de que envíe la información solicitada, con respecto a los funcionarios profesionales que laboran para esta Municipalidad cuya finalidad de incluirlos en las actividades que se organicen para su desarrollo profesional y personal, que irán reflejados en el desarrollo de sus funciones que desempeñen en el Municipio. **Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

4- Se dio lectura a oficio DERG-SE04-083-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, firmado por el Sr. Francisco Chacón Hernández - Director del Colegio Nocturno de Guácimo y Sr. Carmelo Chana Holness - Presidente de la Junta Administrativa, Solicitud de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 36.

ayuda, dice: El Colegio Nocturno de Guácimo abrió sus puertas en el año 1996 para bríndales una opción académica a todos esos Guacimeños que aún no habían concluido sus estudios secundarios, y a la fecha ha logrado graduar a cientos de habitantes de nuestro querido Cantón.

Ahora bien, estos más de veinte años han estado llenos de retos, y uno de ellos ha sido la limitación económica, ya que nuestro presupuesto ha sido poco y con la pandemia el MEP ha disminuido aún más el dinero a nuestra institución.

Por lo anterior, acudimos a ustedes para solicitarles la donación de láminas de zinc, puesto que la institución requiere un cambio de techado urgente. Antes de la emergencia nacional se había logrado cambiar el techado de 5 aulas, más con el recorte presupuestario es imposible y nos falta alrededor de 600 láminas de zinc para poder culminar el proyecto.

Por último, agradecemos la loable colaboración que sabemos que nos brindarán, como ya anteriormente o han hecho, ya que esta será de gran ayuda para seguir brindando un excelente servicio tal como lo hemos hasta ahora.

Conocida la solicitud de donación láminas de zinc, presentada por el Sr. Francisco Chacón Hernández - Director del Colegio Nocturno de Guácimo y Sr. Carmelo Chana Holness - Presidente de la Junta Administrativa, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petición para analizarla en la Comisión de Hacienda, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda oficio suscrito por el Sr. Francisco Chacón Hernández - Director del Colegio Nocturno de Guácimo y Sr. Carmelo Chana Holness - Presidente de la Junta Administrativa, en el cual solicitan donación de láminas de 600 láminas de zinc para realizar cambio de techo en algunas aulas de la Institución, para que sea analizado presupuestariamente. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, enviado por la MSc. Magdalena Bonilla Vílchez, Directora del Centro Educativo Dúrika, conformación de terna, dice En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación, de Escuela Dúrika, código 3531, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Hannia Castrillo Garita	3 0353 0184
José de Jesús Jiménez Carillo	5 0211 0612
Héctor Serrano Pérez	7 0076 0400
Jacqueline Carillo Castillo	7 0158 0365
Wendy Dayana Montero Rojas	7 0212 0976



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 37.

Presenta la citada terna debido a renuncia de los siguientes miembros de Junta

Desirre Chacon Umaña	7-0179-0472
Amalia Alfaro Alvarado	7-0053-0162
Eliette Hernández Pereira	1-0879-0987
Olga María García Fajardo	5-0242-0994
Noemy Liseth Pérez Mena	9-0057-0450

Adjunta la Justificación de una sola terna manifestando que es una comunidad de personas que se dedican al trabajo en fincas bananeras, piñeras y trabajos agrícolas y tienen las jornadas extensas de trabajo, se hace difícil presentar más personas en las ternas, por lo que los nombres que se aportan son las personas que están anuentes a colaborar con la Institución.

Conocida la solicitud de nombramiento de Junta de Educación Escuela Dúrika, por renuncia de los anteriores miembros, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la MSc. Magdalena Bonilla Vílchez - Directora del Centro Educativo Dúrika, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, a las siguientes personas:

- a. Sra. Hannia Castrillo Garita..... Céd. N° 3 0353 0184, en sustitución del Sr. Desirre Chacón Umaña Céd. N° 7-0179-0472.
 - b. Sr. José de Jesús Jiménez Carillo... Céd. N° 5 0211 0612 en sustitución de la Sra. Noemy Liseth Pérez Mena Céd. N° 9-0057-0450.
 - c. Sr. Héctor Serrano Pérez..... Céd. N° 7 0076 0400 en sustitución de la Sra. Amalia Alfaro Alvarado Céd. N° 7-0053-0162.
 - d. Sra. Jacqueline Carillo Castillo..... Céd. N° 7 0158 0365 en sustitución de la Sra. Eliette Hernández Pereira Céd. N° 1-0879-0987
 - e. Sra. Wendy Dayana Montero Rojas..... Céd. N°7 0212 0976 en sustitución de la Sra. Olga María García Fajardo Céd. N° 5-0242-0994
- (Fecha de vencimiento 04-12-2022)**
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

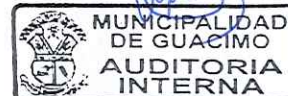
6- Se dio lectura a oficio DICTAMEN 05-ALCM-MG-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2021, suscrito por el MAG. David Salazar Morales y Lic. Josué Bogantes Carvajal, dictamen de comisión, dice: De conformidad con el requerimiento realizado durante sesión de Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, procedemos a exponer las siguientes consideraciones:

A- OBJETO DEL CRITERIO:

Se remite para su estudio, donación ofrecida por Terracust Inmobiliaria Limitada, a fin de analizar aceptación de áreas de parques, bajo planos identificados como 2019-84772-C y 2019-84774-C, planos que se adjuntan, identificando al primero como "área de parque", y al segundo como "área de juegos infantiles"; ambos vinculados a la finca número 7-73318000, que es propiedad de la sociedad antes mencionada. Adicional a la solicitud de aceptación remitida desde el 21 de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 38.

noviembre de 2019 y de los planos antes referidos, se adjunta criterio del Asesoría Legal Externa de la Municipalidad de Guácimo, MSc. Castro Astúa, bajo oficio 1036-2019.

Para el presente criterio, se ha tenido en consideración información que consta en el Registro Nacional, relacionada con los gravámenes y anotaciones que aparecen sobre la finca 7-73318, así como información relacionada con las segregaciones suscitadas en dicha finca.

B- SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COSTARRICENSE.

La urbanización se entiende como la confluencia en un espacio físico determinado de un grupo de personas, afectada por su interrelación a nivel económico, social, cultural y político en general. Su representación más memorable se ha dado comúnmente en torno a la ciudad, y a la capacidad humana de vivir en sociedad. Esta forma de vida que ha ido evolucionando con el tiempo, siempre ha conllevado problemas de organización y planificación, y conforme se ha ido encontrando soluciones, han aparecido nuevos problemas y necesidades muy propias de la regulación del comportamiento humano.

El Derecho surge inicialmente sobre el urbanismo, como instrumento enfocado a regular, en la medida de lo posible, las formas en que esos asentamientos humanos se iban configurando, tratando de establecer un orden al crecimiento de la población y a su vez una regulación y provisión de sus necesidades (agua, transporte, energía, alimentos, espacios públicos), aprendiendo del desarrollo urbano como lo conocemos, a partir del siglo XVIII, con la aparición de las primeras industrias y las primeras periferias constituidas en su mayoría por viviendas.

Uno de los principales problemas que afronta el Derecho Urbanístico se relaciona con el desarrollo de la planificación urbana como preocupación de la Administración Pública, muestra de ello es la Ley de Planificación Urbana que data del año 1968, estableciendo parámetros generales sobre construcción, fraccionamiento, rehabilitación y zonificación, además de delegar la planificación local a las municipalidades, y establecer una relación directa de éstas con la Dirección de Urbanismo del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Valga apuntar que la Ley de Planificación Urbana, desde su emisión hace una distinción entre los denominados fraccionamientos simples, los fraccionamientos con fines urbanísticos y las denominadas urbanizaciones, siendo estas definidas en su artículo 1 como: "Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios".

El mismo artículo 10 de la Ley de Planificación Urbana, establece una competencia propia de la Dirección de Urbanismo del INVU, consistente en examinar y visar, los planos que correspondan a proyectos de urbanización o de fraccionamiento con fines urbanísticos, de previo a la aprobación que realice la Municipalidad.

Valga apuntar que el desarrollo de una urbanización ha sido desde un principio sometida por diseño legal, a un trámite de mayor rigurosidad, por la forma en que, eventualmente, se pretende impactar un terreno, donde se concibe que debe ser "habilitado", no sólo mediante la fijación de parcelas, sino también considerando de manera concomitante e integral, en relación con las dimensiones del proyecto, las áreas públicas, facilidades comunales y vías de comunicación.

Véase que es la misma ley antes apuntada, la que proscribe que se otorgue visado de planos, cuando se divise que se pueden estar dando litificaciones con fines o efectos de urbanización sin



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 39.

contar con el permiso requerido para ello – la tramitación de las gestiones pertinentes ante el INVU, como mínimo – conforme al canon 36.b) de la ley 4240, y el permiso para urbanizar que se tramite ante la Municipalidad, inclusive faculta que no sea conferido,

“Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos:

a) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado”.

Adicional a lo anterior, la norma legal establece un deber de los urbanizadores de dar cesión de parte del terreno que se pretende habilitar, para la generación de caminos públicos y espacios públicos y facilidades comunales, conforme al numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana; y es en esta misma normativa donde se previene que, con antelación a cualquier venta de lotes, se deba hacer la garantía correspondiente, que en caso de incumplimiento de las labores de habilitación, permita a la Municipalidad hacerse cargo de las obras correspondientes.

Adicional a lo anterior, se debe considerar con particular atención, que no suscite frente al ejercicio de actividades urbanísticas y la tramitación de las gestiones correspondientes, lo que se conoce como fraccionamientos sucesivos abusivos, que son aquellos proyectos en que los desarrolladores urbanísticos realizan una serie de fraccionamientos simples a partir de una finca madre que a la postre se convierten materialmente en un fraccionamiento complejo con fines urbanísticos.

Con esta práctica se busca aplicar un artificio legal que tiene como objetivo que las parcelas fraccionadas no cedan terreno a la corporación municipal, como lo requiere el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, o bien para evadir los procedimientos de mayor rigurosidad establecidos por la ley, así como la tramitación de gestiones ante la Dirección de Urbanismo del INVU.

La ausencia en el seguimiento de los procedimientos arbitrados, además de ser prácticas contrarias a la ley, pueden llegar a generar potenciales problemas con un crecimiento desordenado del territorio o colocar a las personas en situaciones complicadas de subsistencia por problemas de acceso a servicios básicos, como depósito de aguas negras y aguas servidas, o acceso a electricidad, agua potable o recolección de desechos sólidos, impacto vial, etc.

C- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL CASO CONCRETO

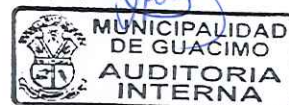
La Corporación Municipal, se encuentra habilitada para recibir donaciones de terceros, en el tanto así sea acordado por el Concejo Municipal – competencia que le corresponde a partir del artículo 14 del Código Municipal –, siempre y cuando el bien a donar sirva a los intereses locales, y no transgreda el ordenamiento jurídico. En caso de aceptarse donación, corresponde al Colegiado de Regidores autorizar a la Alcaldía Municipal para que participe en nombre del Municipio, en el negocio jurídico que se plasme ante notario público, conforme lo requiere la ley en los artículos 1397 y 1399 del Código Civil.

Sin embargo, al recibir una propuesta de donación, corresponderá revisar la naturaleza del bien, y la dinámica dentro de la cual suscita la gestión de donación; dentro de esa dinámica, no será lo mismo, una donación de un bien para que sea empleado a discreción por el municipio, que un edificio empleado para salón comunal, ni igual será en el caso de bienes que se pretendan donar en la dinámica de cesión de terrenos producto de la gestión de habilitación de terrenos para su urbanización.

Como se ha indicado anteriormente, las urbanizaciones deben donar al Municipio terrenos propios de parques, áreas de recreo, facilidades comunales y caminos que vayan a fungir como públicos,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 40.

bajo la premisa de que dé haya gestionado permiso para urbanizar, donde deberá rendir garantía en caso de venderse lotes sin haber terminado de habilitar el terreno por urbanizar, o bien hacer las cesiones correspondientes una vez habilitado el terreno., conforme a una lectura integral de los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Precisamente, en caso de que la donación de bienes que se quieran donar de manera independiente a un proceso de urbanización, con el fin de que se empleen como caminos públicos, áreas verdes o comunales, parques, deben ser revisados con rigurosidad, a fin de prevenir, que con tal acción no se llegue a generar un desarrollo urbanístico fuera del ámbito de la legalidad.

En primer término, en relación con el criterio esgrimido por el señor Castro Astúa, se debe apuntar que lo requerido por la sociedad solicitante, es que se confiera la debida aprobación y resolución, a fin de que el Concejo Municipal acepte la donación de las fincas identificadas con los números 2019-84772-C y 2019-84774-C, y que se referencian como "área de juegos infantiles" y "área de parque".

En razón de lo anterior, es inminente que, siendo el contrato de donación de naturaleza solemne, en el tanto no suscitara acuerdo del Concejo Municipal dando aceptación a los bienes que se pretenden donar, registralmente no aparecería donación alguna en cuanto a la consulta histórica de la finca, donde aparecen registrados diversos movimientos reflejados sobre el bien inmueble.

Ahora bien, esta asesoría legal procedió a realizar estudio sobre la finca 7-73318-000, divisando en efecto que, a nivel catastral, los planos no se encuentran inscritos actualmente; a tenor de lo anterior, deberá verificarse que el estudio realizado por el señor Castro Astúa, así como el presente criterio legal, son emitidos en el año 2021, y los planos catastrados anexados a la gestión, según las copias obtenidas para realizar este criterio, indican un ingreso al Catastro Nacional en octubre de 2019; en caso de que dichos planos no fueran finalmente asociados a una finca con matrícula a folio real, los mismos estarían caducados, con vista en el artículo 71 inciso a) del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, situación que correspondería verificar con el titular del bien inmueble, de previo a considerar cualquier tipo de donación que pudiese aceptar la Municipalidad de Guácimo.

Agregar que, esta Asesoría Legal procedió a revisar los contratos que se refieren en ambos planos ante CFIA, información que sí se pudo verificar, más no así la inscripción ante registro de los planos antes señalados – lo que, en todo caso, no es impedimento para establecer las consideraciones que se esgrimen de seguido –.

Ahora bien, teniendo a la vista los planos aportados en su momento por la sociedad de responsabilidad limitada, se observa que la naturaleza que se indica en ambos planos corresponde con las que típicamente tendrían las zonas de parque o de recreación que comúnmente, suscitan del fraccionamiento y habilitación de fincas para fines urbanísticos, con base en el canon 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin embargo, queda la duda en torno a si, la finca 7-73318-000 se encuentra siendo objeto de un proceso de habilitación urbanística; y en caso de ser así, si se cuenta con los permisos requeridos para ello, y las gestiones que se deben realizar ante la Dirección de Urbanismo del INVU de previo a cualquier permiso o licencia que pueda conferir la Municipalidad.

Para el caso de la finca 7-73318-000, de inicio se debe indicar que, aparece una gran cantidad de planos asociados a dicha finca, sin que se tenga certeza sobre cuáles habrían generado o no finca, o si referencian rectificaciones en los planos. Esto aunado a que, el plano asociado directamente a la finca en cuestión sigue siendo registralmente el 7-284088-1995, a pesar de que, como se



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 41.

verá, la finca ha sufrido variados cambios y se observa que se han realizado de manera separada y conjunta, gestiones de fraccionamiento sobre el mismo predio.

Para el caso de la finca 7-73318-000, se observa a nivel registral que sobre la propiedad se han realizado entre los años 2019 y 2020, al menos los siguientes movimientos a modo de segregación en cabeza propia, siendo algunos de estos ya inscritos ante el Registro Nacional, y otros en trámite a la fecha en que se revisaron los movimientos que se encuentran anotados:

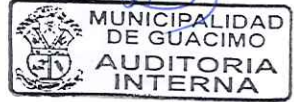
Plano	Área	Condición	Finca	Propietario
L-2129876-2019	199.00	Registrado	7-177698-000	Terracust Inmobiliaria Ltda.
L-2129879-2019	199.00	Registrado	7-177699-000	
L-2129881-2019	200	Registrado	7-177700-000	
L-2129883-2019	200	Registrado	7-177701-000	
L-2129885-2019	200	Registrado	7-177702-000	
L-2129887-2019	200	Registrado	7-177703-000	
L-2251987-2020	158.00	Anotado	Vinculados aún a la finca madre: 7-73318-000	Terracust Inmobiliaria Ltda.
L-2251988-2020	158.00	Anotado		
L-2251989-2020	158.00	Anotado		
L-2251990-2020	120.00	Anotado		

Adicional a lo anterior, valga observar que mediante escritura pública rendida ante notario Hidalgo Campos, la sociedad Terracust Inmobiliaria Ltda., señala segregar en cabeza propia, otra serie de lotes – se anexa imagen de escritura confeccionada en mayo de 2021 –, a saber:

Plano	Área	Condición	Finca	Propietario
L-2251983-2020	157.00	Anotado	Vinculados aún a la finca madre: 7-73318-000	Terracust Inmobiliaria Ltda.
L-2251984-2020	157.00	Anotado		
L-2251985-2020	157.00	Anotado		
L-2251986-2020	158.00	Anotado		



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 42.

Al presente criterio, se adjunta historial actualizado de los movimientos generados sobre la finca 7-73318-000, donde se podrá observar que, entre los años 2019 y hasta junio de 2021, se han continuado haciendo otras gestiones sobre el predio.

A estos datos, deberá adjuntarse que en el Registro Nacional consta a tomo 376, asiento 8575, que sobre la finca 7-73318-000 se había procedido a constituir desde el año 1989, servidumbre permanente para el paso de transmisión de energía eléctrica en favor del Instituto Costarricense de Electricidad. A esto agregar que, la finca 7-73318-000 también cuenta con un gravamen por servidumbre de aguas pluviales, que fue constituida para iniciar en agosto de 2019.

Teniendo estos datos en consideración, observa pertinente esta Asesoría Legal que, de previo a proceder con aceptación de las áreas que pretende donar Terracust Inmobiliaria Ltda., se verifique con los funcionarios de la Municipalidad de Guácimo, desde la perspectiva técnica los siguientes aspectos:

- Que se establezca si sobre la finca 7-73318-000 se encuentra la realización de un proceso de habilitación urbanística, en los términos que establece la Ley de Planificación Urbana, y con los permisos requeridos ante el INVU y la Municipalidad.
- Que se revise y verifiquen las gestiones de fraccionamiento realizadas sobre la finca 7-73318-000, al menos entre los años 2019 y 2021.
- Se proceda a determinar, desde la perspectiva técnica, si en el caso concreto de la finca 7-73318-000, se podría estar frente a un caso de fraccionamientos sucesivos abusivos.

Adicional a lo anterior, también de previo a resolver cualquier gestión relacionada con la donación pretendida por la sociedad de responsabilidad limitada, se proceda a solicitar a Terracust Inmobiliaria Ltda., aclare sobre la vigencia de los planos que fueron presentados ante el Concejo Municipal, dado que ambos datan del año 2019.

D- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

PRIMERO: En relación con la gestión formulada por la empresa Terracust Inmobiliaria Ltda., se proceda solicitar aclaración a la sociedad gestionante, en torno a la inscripción en Catastro Nacional que apunta sobre los planos que aportó en su gestión del año 2019.

SEGUNDO: De previo a adoptar cualquier decisión en torno a la solicitud de aceptación de donación de dos fincas destinadas a "área de juegos infantiles" y a "área de parque", se remita la gestión a los funcionarios de la Corporación Municipal, a fin de que, desde su perspectiva técnica, indiquen: 1. Si sobre la finca 7-73318-000 se encuentra en desarrollo un proceso de habilitación urbanística, en los términos que establece la Ley de Planificación Urbana, y con los permisos requeridos ante el INVU y la Municipalidad. 2. Se revise y verifiquen las gestiones de fraccionamiento realizadas sobre la finca 7-73318-000, al menos entre los años 2019 y 2021, y se realice el informe correspondiente al Concejo Municipal, a fin de decidir sobre la gestión presentada con mayor sustento técnico; 3. En la misma línea, se proceda a determinar, desde la perspectiva técnica, si en el caso concreto de la finca 773318-000, se podría estar frente a un caso de fraccionamientos sucesivos abusivos.

CONSIDERACIONES FINALES:

Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por **la Municipalidad de Guácimo**. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dado que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 43.

relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores en materia técnico legal y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración de la organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.

Conocido el Dictamen 05-ALCM-MG-2021 suscrito por el MAG. David Salazar Morales y Lic. Josué Bogantes Carvajal, sobre estudio, donación ofrecida por Terracust Inmobiliaria Limitada, para áreas de parques, bajo planos identificados como 2019-84772-C y 2019-84774-C, el primero como "área de parque", y al segundo como "área de juegos infantiles"; ambos vinculados a la finca número 7-73318000, que es propiedad de la sociedad antes mencionada, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que los Departamentos Técnicos hagan la investigación correspondiente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, **dictamen** 05-ALCM-MG-2021 suscrito por el MAG. David Salazar Morales y Lic. Josué Bogantes Carvajal, referente a estudio de la propuesta de donación ofrecida por Terracust Inmobiliaria Limitada, para áreas de parques, bajo planos identificados como 2019-84772-C y 2019-84774-C, el primero como "área de parque", y al segundo como "área de juegos infantiles"; ambos vinculados a la finca número 7-73318000, que es propiedad de la sociedad antes mencionada a fin de que gire instrucciones a los Departamentos de Servicios Técnicos y SIOP, para que realicen investigación conforme a las indicaciones del citado dictamen y rindan informe a este Órgano Colegiado, para su resolución.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio FEHC-029-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23-07-2021, enviado por la Licda. Kembly Priscilla Mora Rodríguez, Presidenta FEIDISCAM CARIBE, invitación a taller, dice: A través de la Federación de la Persona con Discapacidad y Adulta Mayor de la Región Huetar Caribe.

La presente tiene como finalidad extender invitación al taller que se realizará el día viernes 30 de julio del presente año en la Biblioteca Pública de Matina, de 8:30 am a 3:00 pm. La misma tiene como finalidad continuar con el trabajo articulado entre las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y las instituciones con responsabilidad normativa presentes en la región.

Por tal razón esperamos contar con su valiosa presencia.

Contaremos con la asesoría del señor Mario Rivera representante de Asamblea Legislativa, así como representación del ICODER, Olimpiadas Especiales y el IFAM. Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias según procede, distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla mascarillas entre otros aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la COVID-19.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 44.

Conocida la invitación que suscribe la Licda. Kembly Priscilla Mora Rodríguez, Presidenta FEIDISCAM CARIBE, a participar de taller para continuar con el trabajo articulado entre las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y las instituciones con responsabilidad normativa presentes en la región, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a los miembros de la Comisión COMAD, para que procedan a confirmar su asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los miembros de la Comisión COMAD de esta Municipalidad, invitación suscrita por la Licda. Kembly Priscilla Mora Rodríguez, Presidenta FEIDISCAM CARIBE, para participar de taller para continuar con el trabajo articulado entre las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y las instituciones con responsabilidad normativa presentes en la región, el día viernes 30 de julio del presente año en la Biblioteca Pública de Matina, de 8:30 am a 3:00 pm. Se le sugiere confirmar asistencia con la Licda. Kembly Priscilla Mora Rodríguez, Presidenta FEIDISCAM CARIBE.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio SMP-1144-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2021, enviado por Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococí en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N.º 51 Ordinaria del 08-07-2021, brindando apoyo a expediente 22.318 Proyecto de "Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad".

Conocido el voto de apoyo que brinda al Acuerdo de este Concejo Municipal, por parte de la Municipalidad del Cantón de Pococí con relación al expediente 22.318 proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerles, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí el voto de apoyo brindado al expediente 22.318 proyecto "CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD.

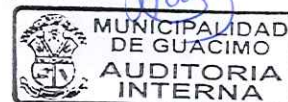
Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel, solicitud de inspección, dice: La presente es para exponer lo siguiente, en el año 2018, construyeron una acera desde la clínica de Pocora hasta al frente de la línea del ferrocarril, en esa ocasión envié una carta a este Concejo la cual adjunto copia, parece que la mezcla que se usó quedó escasa de cemento, se están deteriorando, los cuadros de la franja táctil algunos ya están despegados, frente al centro diurno ya hay un hueco, alguien se llevó uno de los cuadros de la franja táctil, ya se ha pasado casi tres años y no han hecho las rampas, les solicito que manden a hacer una inspección para que verifiquen lo que estoy denunciando y mandar a construir las rampas y reponer el cuadro que alguien se robó.

En nombre de las personas con discapacidad y adultos mayores que se les dificulta usar estas aceras le agradezco una pronta solución



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 45.



Conocida el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel, solicitando se lleve a cabo inspección, de la clínica de Pocora hasta al frente de la línea del ferrocarril, donde construyeron una acera desde el año 2018 y que al parecer la mezcla que se usó quedó escasa de cemento y los cuadros de la franja táctil se están deteriorando y algunos ya están despegados. Frente al centro diurno ya hay un hueco, y no han hecho las rampas, por lo que solicita solución al problema, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para su atención y respuesta, por lo tanto: lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Gerardo Aguilar Esquivel, a fin de que gire instrucciones al Departamento correspondiente para que realicen inspección de la clínica de Pocora hasta al frente de la línea del ferrocarril, con el propósito de atender, verificar y dar respuesta a queja presentada por el Sr. Aguilar Esquivel, quien manifiesta que desde el año 2018 construyeron una acera y que al parecer la mezcla que se usó quedó escasa de cemento y los cuadros de la franja táctil se están deteriorando y algunos ya están despegados y que frente al centro diurno ya hay un hueco, y no han hecho las rampas. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-07-2021, suscrito por la Sra. Heige Newball Cholette, Secretaria Conapdis Región Huetar Atlántico, dice:

COMAD

La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad -COMAD- es la encargada de velar por que en el Cantón se cumpla la Ley N.° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y funcionará al amparo del Código y del Reglamento, que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas".

La COMAD en una Comisión Permanente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 46.

Integran esta Comisión; regidurías propietarias y suplentes, además pueden participar en calidad de asesores/as, síndicos y síndicas, representantes de la Administración y de la sociedad civil entre ellas, personas con discapacidad.

La COMAD; vela-vigila-fiscaliza que el Concejo Municipal, la administración y otras entidades públicas locales:

- Incluyan en sus planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad.
- Garanticen que el entorno, los bienes y las instalaciones de atención al público, sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
- Garanticen igualdad de acceso a la información.
- Eliminen las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación.
- Apoyen a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- Divulguen la Ley 7600. -Garanticen accesibilidad de espacios donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas.
- La COMAD; rinde cuentas al Concejo Municipal.
- La COMAD de forma permanente; recibe asuntos, analiza, emite acuerdos e informes y brinda seguimiento.
- Lleva un archivo de asuntos tramitados, informes y seguimientos. Para ello, requiere nombrar una persona que coordine la Comisión y otra que realice lleve la Secretaría.

Conocida la información sobre la descripción del significado de la COMAD, enviado por la Sra. Heige Newball Cholette, Secretaria Conapdis Región Huetar Atlántico, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trazársela al Concejo en pleno para su conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno información sobre la descripción del significado de la COMAD, enviado por la Sra. Heige Newball Cholette, Secretaria Conapdis Región Huetar Atlántico, para su debido conocimiento. **Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

11- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-2021, firmado por el Sr. Fernando Rodríguez Chacón, Céd. N° cedula 2-0444-907 dueño de la propiedad con plano L-051027-1998, ubicado del Colegio Académico de Guácimo, 800 metros al norte y 90 metros al este, la misma al día con los impuestos municipales, dice: En relación a lo anterior, días atrás se asfalto la calle principal quedando en excelentes condiciones como también realizaron cunetas como desagües para las aguas, sin embargo, la entrada principal a mi propiedad no se hizo correctamente, ya que la misma la dejaron debajo de los cables de tensión de tierra del poste de alumbrado público; lo que no me permite ingresar con mi vehículo por el anca y el poste, por



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 47.

lo tanto apegándome a su colaboración les solicito respetuosamente cambiar la entrada a mi propiedad para que pueda ingresar, realizarla al frente del portón establecido, ya que en los próximos días voy a construir por lo que necesito que me colaboren con mi solicitud.

Conocida la solicitud de intervención de camino solicitada por el Sr. Fernando Rodríguez Chacón, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que envíe a realizar una inspección y si procede realizar el cambio y que la obra quede a disposición de la programación de la maquinaria, porque igualmente ellos en el momento que estaban haciendo el trabajo ellos debieron solicitarlo, porque ahora esa maquinaria puede estar trabajando largo por lo que se hace muy difícil atenderle inmediatamente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Fernando Rodríguez Chacón, Céd. N° 2-0444-907, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de servicios de infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, para que realicen inspección a la petitoria de intervención de camino ubicado del Colegio Académico de Guácimo, 800 metros al norte y 90 metros al este, ya que según indica el Sr. Fernando Rodríguez Chacón, ya esa calle fue intervenida, sin embargo, la entrada principal a su propiedad no se hizo correctamente, debido a que dejaron debajo de los cables de tensión de tierra del poste de alumbrado público; lo que no le permite ingresar con su vehículo por el anca y el poste, por esa razón solicita colaboración para cambiar la entrada a su propiedad para que pueda ingresar, realizarla al frente del portón establecido, ya que en los próximos días va a construir.

Asimismo, este Órgano Colegiado no omite manifestar que dicha petitoria queda condicionada al resultado de la inspección y la disponibilidad de la programación de la maquinaria.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-2021, firmado por La Comunidad de Los Polines, solicitud de ayuda, dice: Los vecinos del Barrio Los Polines de Río Jiménez de Guácimo, damos a conocer una problemática que se vive desde hace mucho tiempo en la zona, la cual necesita ser solucionada.

A raíz de las intensas lluvias que se han presentado estos días, instamos a que realicen una visita de inspección para que conozcan de la situación. De igual manera, solicitamos ayuda para que nos brinden alcantarillados con el fin de ser colocados en los respectivos canales de desagüe que pasan por nuestra comunidad afectándonos en muchas ocasiones con inundaciones a la falta de estas.

Por lo tanto, de antemano esperamos que nos brinden tanto una respuesta como una pronta colaboración a la circunstancia que se está dando.

Conocido el oficio presentado por vecinos del Barrio Los Polines de Río Jiménez de Guácimo, solicitando solución de problemática que ha afectado la zona por inundaciones y falta de alcantarillado, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que envíe a realizar una inspección al sitio y brinde respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por vecinos del Barrio Los Polines de Río Jiménez de Guácimo, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, coordinador a.i. del Departamento de servicios de infraestructura y obra pública de esta Municipalidad, para que realicen inspección y elaboren informe sobre la situación que presentan los vecinos, en cuanto a problemática que enfrentan por causa de inundaciones y falta de alcantarillado. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27--07-2021, firmado por el Comité Pro-Mejoras Cancha El IMAS, comunicando que debido, en la nota de solicitud para el nombramiento del Comité, cometieron errores en los nombres y números de cédula del comité, mismo que fue reconocido el nombramiento por este Órgano Colegiado mediante el **Acuerdo N.º Veinte, del Acta N° 46-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 28-2021, del 13-07-2021**, por lo que se envía nuevamente para que realice la respectiva corrección.

Conocida la solicitud de corrección de nombres y apellidos y números de cédula del Comité Pro-Mejoras Plaza El IMAS, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir nombres y números de cédula de los miembros que integran el Comité Pro-Mejoras Plaza El IMAS, por lo tanto, léase correctamente, de la siguiente manera.

Asimismo, se hace constar que este Comité fue reconocido por este Órgano Colegiado en mediante **Acuerdo N.º Veinte, del Acta N° 46-2021, de la Sesión Ordinaria N.º 28-2021, del 13-07-2021.**

Nombre	Cédula	Cargo
Luis Reynaldo Zamora Azofeifa	4-0102-0964	Presidente
Austin James Graham Mc Hayle	1-0578-0081	Vicepresidente
Urbano Leiva Rodríguez	6-0258-0697	Secretario
Manuel Navarro Loaiza	7-0097-0185	Tesorero
Julio Alberto Jiménez Lara	7-0166-0783	Vocal 1
Esteban Josué Díaz Calvo	7-0294-0647	Vocal 2
Ramón Adonay Ríos Araya	1-0822-0939	Fiscal

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio DJ-1029 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, enviado por Juan Manuel Jiménez Silva, presidente órgano Decisor Contraloría General de la Republica, expediente CGR-PA-2021002364, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N° 49.

Asunto: Se adiciona oficio 10786 (DJ-1026). Expediente administrativo CGR-PA2021002364. Mediante oficio 10786 (DJ-1026) se comunicó a este Concejo sobre las sanciones impuestas contra el señor Juan Diego Ortega Ortiz, cédula de identidad N°. 1-1187-0871, en su condición de Regidor Suplente de la Municipalidad de Guácimo; en el expediente administrativo tramitado bajo el número de expediente CGR-PA-2021002364, dentro del cual se dictó la resolución final N° 10304-2021 (DJ-0963) de las 11:30 horas del 12 de julio de 2021.

Al respecto se adiciona que, la referida resolución final contiene información que corresponde a declaraciones juradas de situación patrimonial, por lo que es confidencial de acuerdo con el artículo 24 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, trasladándose dicho deber de guardar confidencialidad a este Concejo Municipal con respecto a lo contenido en dicho documento y cualquier persona que tenga acceso a la misma en razón de sus funciones, para lo que deberán adoptar las medidas necesarias para que dicho resguardo sea efectivo.

CONOCIMIENTO.

15- Se dio lectura a oficio DEC-VBL-087-07-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2021, enviado por Licda. Viviana Badilla López, Directora Ejecutiva de CAPROBA, Remisión del monto de impuestos del Banano, dice:

Asunto: Remisión del monto oficial del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313.

Estimados señor y señores: Reciban cordial saludo; la suscrita, Viviana Badilla López, en calidad de Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, denominada Federación CAPROBA, me permito remitirles la proyección de la suma a recibir por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la Ley N° 5515 y Ley N° 7313, aprobado mediante Acuerdo N° 06, tomado en Sesión ordinaria N° 04-2021, celebrada el día 10 del mes de julio del 2021 en el cantón de Siquirres:

Impuesto a la Exportación de Banano	
Municipalidad	Monto asignado para el 2022
Municipalidad de Guácimo	€339,065,426.63

Lo anterior, con el fin de que sea agregado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 de su Municipalidad. Estos datos, ya fueron enviados a su vez a la Dirección General del Presupuesto Nacional, para que se incorpore en el Presupuesto de la República del ejercicio económico 2022.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. MOCIONES

1- Se dio lectura a moción de fecha 27-07-2020, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, José Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez, Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO:

Aumento de dieta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 50.

MOCIONO:

Según Artículo 30 del código Municipal donde indica que las dietas podrían aumentar hasta en un 20 % siempre que el presupuesto Municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, solicitamos al área financiera realizar estudio con el fin de indicar a este Concejo Municipal la posibilidad de realizar un aumento en las dietas.
Se agradece presentar el análisis requerido antes del 17 de agosto.

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al Artículo 30 del código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador Servicios Financieros y a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, para que procedan a realizar estudio presupuestario, para constatar si corresponde, de acuerdo al aumento que a surgido presupuesto ordinario, aplicar aumento por concepto de dietas. Lo anterior para incluir el rubro que corresponda por concepto de aumento de dietas en el presupuesto ordinario 2022.

Se agradece presentar ante este Órgano Colegiado, informe detallado antes del 17 de agosto.

Acuerdo N.° Dieciocho Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 27-07-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO

La necesidad de tener una mejor información con respecto a la ruta 32 y la necesidad que tenemos de tener conocimiento.

MOCIONO:

Para que sea convocada la Comisión de Ruta 32. Encargado el Sr. Orlando Barrantes Coordinador.

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a dejar esta moción como conocimiento, debido a que ya se tomo un acuerdo convocando a la comisión a reunion el miércoles 04 de Agosto 2021, a partir de las 3:30 p.m.

CONOCIMIENTO.

3- En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Quiero hacer una pequeña aclaración con respecto a un oficio que conocieron en el capítulo de correspondencia, que envió la Contraloría con respecto a Sr. Juan Diego Ortega Ortiz, porque



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.º 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.º 51.

resulta que la resolución se da porqué el compañero en un momento dado no emitió bien la declaración jurada que tienen que hacer ante la Contraloría como servidores públicos, lo aclaro para que no se salga de aquí, como un asunto de chismes e igualmente para que Ustedes no caigan en ese problema, si les digo que no es el primer caso, y repito lo aclaro para que no digan, vea Diego la Contraloría se llevo mil millones de pesos y si les digo que declaren para que no se vean en este problema a futuro, esto tiene un limite de tiempo y aquí no es la primera, aquí en lo que ha habido son muchos.

Y como segundo punto, quería hacer como un pequeño resumen o informe, de lo que ha pasado estos días, desde el jueves hemos venido trabajando con el tema de lo que ha sucedido por las inundaciones que generaron los aguaceros de el fin de semana, sin embargo Ustedes saben gracias a Dios que a nosotros nos ha ido de maravilla en comparación a otros cantones, como es un Talamanca, que aun no hay paso, con lo que respecta al puente la Estrella se cree que quizás esté abierto pasado mañana, en este momento tienen problemas porque se les acabo el combustible, comida, en fin tienen problemas grandes, Matina, Siquirres un sector por la bajura, Limón y ahí sucesivamente Sarapiquí, Los Chiles, San Carlos, Upala entre Turrialba, otros. Nosotros como Cantón hemos hecho lo siguiente:

Se realizo la entrega de 221 diarios el día 25 de julio del 2021

La Lucha: 85 COPAZA: 45
Dos Ríos: 50
Escocia: 10
Los Ángeles: 29
El Silencio: 2

Coordinación con diferentes instituciones del CNE:

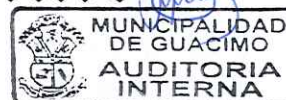
IMAS
INDER
MEP
CRUZ ROJA
SOCIEDAD CIVIL CNP
CCSS- MAG
MIN. SALUD FUERZA
PUBLICA
AYA
ICE
BOMBEROS
MUNICIPALIDAD

Pendiente diario por entregar ya que no han llegado los suministros por parte de la CNE:

Los Lotes 80
Escocia 12
El Silencio 40
Iroquois y Mercedes: 11



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 52.

Se ha entregado agua a las siguientes comunidades:

Copaza
Los Ángeles Centro
Los Ángeles sector parada vieja
Dos Ríos
El Silencio
Caminos intervenidos
COPAZA sector lavado por el RÍO Los Lotes
Cartagena
Cuesta Gutiérrez Pocora

Caminos para intervenir

Sector parada Vieja Los Ángeles

Intervenir con primer impacto son recursos de la CNE

Dique en Calle La Lila
Dique Río Iroquois
Dique La Platanera en Puente Negro
Dique sobre Río Parismina en la Lucha

Concluyo diciendo que dicha aquí no nos pasó nada, si lo comparamos con otros cantones, que están en problemas muy grandes, lo nuestro quedamos con problemas de alcantarillas, de cortes de agua, de cuestas, de ríos, que Yo de que de una u otra manera, pero le vamos a hacer frente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias Don Gerardo y Yo en lo personal agradecer a la Reg. Alejandra que estuvo muy activa en la Comisión Cantonal de Emergencia y a Don Leonardo Carrillo también que se recibió llamadas de la Comunidad de Río Jiménez, solicitando agua y ahí se le brindo la coordinación agradecerle a Leonardo por la coordinación realizada, como Regidor igualmente a Don Gerardo porque también atendió el teléfono muy amablemente las veces que lo llame para gestionar una u otra cosa, andaba en vacaciones un poquillo largo, sin embargo el teléfono siempre estuvo presente y estuve coordinando desde lejos, igualmente hacer extensivo las felicitaciones a estas Instituciones que ha mencionado Don Gerardo, que se sumaron a la atención de la emergencia, más bien hacerle el agradecimiento de parte del Concejo y la Alcaldía hacerlo mediante un acuerdo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Elevar una extensiva felicitación y agradecimiento a Funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, INDER, MEP, Cruz Roja, Sociedad Civil, CNP, C.C.S.S. MAG, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Bomberos de Costa Rica y Municipalidad, por todo el esfuerzo brindado en apoyo y colaboración de nuestros Ciudadanos vecinos de este Cantón, quienes sufrieron afectaciones ante las recientes inundaciones que azotaron el Caribe.

El trabajo en equipo nos enriquece, y nos permite grandes logros, que generalmente depende de muchas manos. Dios les llene de muchísimas bendiciones.

Acuerdo N.° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 53.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Aprovechando que se encuentra acá el Señor Alcalde Municipal, no se si hay visto que a escasos cincuenta metros de la Municipalidad se robaron la tapa de la alcantarilla, entonces tal vez ahí Don Gerardo para que le pongamos atención y le demos prioridad a la solución de esa tapa, ya que representa un peligro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, hacer la inspección del caso, investigar a quien corresponde a la Municipalidad mandar a atenderlo y darle solución, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible girar instrucciones al Departamento de Servicios Ciudadanos, para que envíen al Inspector a realizar inspección exactamente a 50 metros del edificio municipal donde se ubica local comercial Nucita, debido a que se informa que se encuentra descubierta una tapa sobre camino, que pone en riesgo la seguridad de los transeúntes, por lo tanto es necesario verificar si corresponde a la Municipalidad, atender y resolver la situación.
Acuerdo N.° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También a Don Gerardo Fuentes González, como Coordinador de la Comisión de Emergencias me gustaría que tomaran en cuenta en el Barrio Paraíso, donde anteriormente se había construido un dique, mismo que ya fue lavado, entonces ahí también se viene gran parte del río Pocora, para que de parte de la Comisión de Emergencia sea contemplada esa parte. Yo anteriormente había solicitado lo de Iroquois, que dicha que ahora lo están incluyendo, porque si es de suma importancia. No soy Ingeniero, pero tengo algo de conocimiento porque es el tema de construcción y el canal que hicieron los chinos, no lo hicieron como una curva hacia abajo, sino más bien lo hicieron hacia arriba, entonces el agua en lugar de dar la curva más bien lo esta tirando hacia el pueblo, lo dejaron de frente, ellos tenían que haberlo hecho con un tipo de curva, pero está prácticamente atravesada la salida del agua, lo cual esta ocasionando problemas. Anteriormente Yo había hecho la solicitud para que esta gente de Check trataran de corregirlo, pero no hemos recibido respuesta. Entonces sería tomar ese acuerdo que la Comisión Nacional de Emergencia contemplen ese canal en Barrio Paraíso y también corregir esa obra, que esta en Iroquois que se considera que no es como la más idónea, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente a la Comisión Nacional de Emergencia y a la Comisión Local de Emergencia, interponer sus buenos oficios a fin de que en el levantamiento de información de afectaciones que están llevando a cabo incorporen para su atención y solución el Barrio Paraíso, donde anteriormente se había construido un dique, mismo que ya fue lavado, provocando que gran parte del río Pocora se desborde igualmente en la Comunidad de Iroquois donde se construyo un canal, mismo que no presenta las condiciones idóneas y que actualmente obstruye las salidas de agua, lo cual ocasionan grandes problemas. Por lo que se agradece la atención y respuesta a esta petitoria.
Acuerdo N.° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 54.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También tenemos otros problema, vecinos alrededor del parque prácticamente agarraron el parque de basurero, llegan a tirar la basura ahí, entonces comunicarles que esos basureros que están en el parque son exclusivos para personas que visitan el parque a manera de recreación no es un lugar para venir a depositar basura, entonces hacer la publicación del caso, que esos basureros son para los usuarios, por ejemplo el que se come un copo venir a depositar el vasito en los basureros, igualmente cualquier envoltura de alimento que ingiera, pero no para venir a depositar basura, para que quede bastante claro a los vecinos y que se les va a estar imponiendo multas a las personas que llegan a tirar basura ahí, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible girar instrucciones al Encargado de TI, para que realice publicación en la página de Facebook de esta Municipalidad donde comunique al público en general que se iniciara a aplicar multas a todas aquellas personas que se acerque a utilizar el parque como deposito de basura, a sabiendas que el parque es un lugar recreativo donde se ubican basureros de recolección selectiva para que depositen los envoltorios de los alimentos que consumieron durante su estadía.

Acuerdo N.° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Hacerle saber a Sr. Gerardo Fuentes González, como representante de la Comisión Cantonal de Emergencia, que la Comunidad de El Bosque quedo fuera de control, con estas inundaciones, específicamente en la Entrada de Dos Ríos, el río se desbordo y prácticamente los ciudadanos que viven en ese lugar quedaron prácticamente incomunicados, los niños no pudieron ir a la escuela, ni los señores a trabajar en la madrugada porque definitivamente no hubo paso, ya ese paso lo habían incluido en la programación que lleva el SIOP, entonces la idea es para que lo tengan presente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero hacer referencia a lo que dice Don Wilberth ya que Yo tengo conocimiento de esa zona, ahí hay varios pasos que no dan abasto entonces cada vez que llueve por mínimo que sea, el aguacero, prácticamente el agua se tira por la calle, entonces igualmente trasladarle ese problema a la cordialmente a la Comisión Nacional de Emergencia, que tiene a esa comunidad de la Manudita y El Bosque para que sea tomado en cuenta, e igualmente trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en la medida de lo posible se puedan hacer los arreglos del caso, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente a la Comisión Nacional de Emergencia y a la Comisión Local de Emergencia, interponer sus buenos oficios a fin de que en el levantamiento de información de afectaciones que están llevando a cabo incorporen para su atención y solución del problema a la Comunidad de El Bosque – La Manudita , específicamente en la Entrada de Dos Ríos, ahí el río se desbordo y los ciudadanos que viven en ese lugar quedaron prácticamente incomunicados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 49-2021
S.O. N.° 30-2021
Fecha: 27-07-2021
Pág. N.° 55.

Asimismo, se traslada el caso al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para gire instrucciones a Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador de a.i. SIOP, para que, en la medida de lo posible, procedan a realizar los arreglos del caso.

Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a moción de fecha 27-07-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

CONSIDERANDO

Que el día de ayer presente una moción para nombrar el Comité Pro-Mejoras Mascota, pero sin embargo se me comunica que por error de redacción el mismo es " Comité Pro-Mejoras Llanuras de Canán.

MOCIONO:

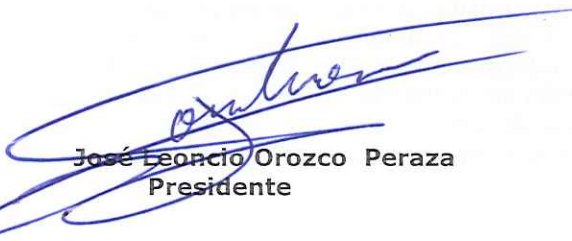
Para que se corrija el nombre de dicho Comité Pro-Mejoras, pero además que se convoquen los mismos para ser debidamente juramentados por este Concejo Municipal como Comité Pro-Mejoras Llanuras de Canán

Solicito dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción presentada por el el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación la corrección manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** A solicitud del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, **Acuerdo N.° Veintiséis, del Acta N° 47-2021, de la Sesión Ordinaria N.° 29-2021, de fecha 20-07-2021,** para que corrija el nombre del reconocimiento de comité, ya que por error se indicó Comité Pro-Mejoras Barrio Mascotas, siendo lo correcto Comité Pro-Mejoras Llanuras de Canán, por lo tanto, se aprueba la corrección del error.
Acuerdo N.° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, veinte minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria